

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 17 de octubre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)			
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	5,10	5,25	7,65	7,85
Líbras	44,00	45,00	58,00	67,50
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,61
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,00	259,35	378,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,00	25,60	37,50	38,45
Florines	411,60	421,90	617,40	632,85
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,00
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	4,56	4,87
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar», Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948

CUERPO DE EJERCITO DE GALICIA Jefatura de Transportes Militares de La Coruña

ANUNCIO DE SUBASTA DEL SERVICIO DE ACARREOS INTERIORES EN ESTA PLAZA

Dispuesta por la Superioridad la contratación, mediante subasta, del servicio de acarreos interiores dentro de los distintos puntos de la ciudad y extrarradio de la misma, concernientes a esta Jefatura, por el presente anuncio se notifica a los que deseen presentar proposiciones que dicha subasta se celebrará en estas oficinas, sitas en la calle Real, número 18, tercero, el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, con arreglo a las prescripciones vigentes sobre la materia.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicha Jefatura todos los días laborables y horas de oficina, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial de la Provincia», hasta el día anterior al de la subasta, haciéndose constar que estas condiciones son publicadas a continuación del modelo de proposición al cual han de ajustarse en sus propuestas.

Modelo de proposición

Don domiciliado en y con residencia en calle número enterado del anuncio publicado en fecha para la contratación por el plazo de un año prorrogable de los acarreos que se efectúen por la Jefatura de Transportes Militares de La Coruña, en las condiciones que se estipulan, se comprometo y obliga a realizar el mencionado servicio con sujeción a las condiciones técnicas y legales, en la forma siguiente:

Acarreos de mercancías de cualquier clase, que vengan en sacos o cajas, a excepción de explosivos, dentro del radio de la población y en las condiciones que se estipulan en la base segunda de las condiciones técnicas, la tonelada métrica pesetas.

Idem id. id. de mercancías que no vengan envasadas, como patatas a granel, chatarra, ladrillo, cereales, etc., con la misma obligación anterior acerca del envasado si se considera necesario, la tonelada métrica, a pesetas

Idem id. id. de muebles, tablas de cama, banquillos, bidones vacíos, aparatos

de cirugía, y en general todos los aparatos y mercancía de poco peso y mucho volumen, los artículos a granel y los de carga frágil o delicada, la tonelada métrica, a pesetas.

Acarreos o arrastre de vehículos de cualquier clase dentro de la población o extrarradio, sin pasar de diez kilómetros, por unidad pesetas.

AUMENTOS

Maquinaria y toda clase de mercancías de bulto, peso de 200 a 1.000 kilos, tendrán sobre la tarifa correspondiente un aumento del por ciento, y de 1.000 kilos en adelante, el por ciento.

Municiones, explosivos y ácidos corrosivos, aumento del por ciento.

Los transportes y acarreos fuera de las horas de trabajo por requerirlo el servicio, aumento del por ciento.

Mercancías al Monte de San Pedro y Pastoiza, aumento del por ciento.

Los días festivos y domingos tendrán el aumento del por ciento.

(Plaza, fecha y firma del concursante.)

Pliego de condiciones técnicas que han de regir para la contratación de los servicios de acarreos interiores en la plaza de La Coruña

1.º El objeto de esta subasta es contratar los acarreos interiores que esta Jefatura no pueda realizar con los elementos de que disponga.

El servicio que se pretende contratar será por el plazo de un año de duración, sin perjuicio de ser prorrogado ese tiempo, previa autorización de la Superioridad. También podrá ser rescindido el contrato en cualquier momento, si aquella así lo ordenara y sin que tenga derecho el contratista a percibir indemnización alguna por cese del servicio.

2.º Será obligación del contratista la carga y descarga de todo el material, artículos y efectos que hayan de transportarse, su adecuada colocación en lugares y estiva en almacenes, cualquiera que sea la naturaleza de la mercancía, peso o volumen de los mismos, incluida carga y descarga y operaciones generales del puerto; asimismo estará obligado al arreglo y recosido de los envases que llegasen deteriorados, a fin de evitar pérdidas o derrames, y a efectuar los envasados necesarios, cierre y cosido de los mismos cuando esta Jefatura lo considere preciso, facilitándose los envases.

Todas las operaciones inherentes al pesaje oficial de las mercancías en los sitios donde a juicio de esta Jefatura se coloquen las básculas oficiales estará obligado a efectuarlas, siendo de su cuenta todos los gastos que se ocasionen, excepto los correspondientes al Colegio Oficial de Pesadores y Medidores Oficiales.

No estará obligado el contratista de transportes y acarreos interiores a efectuar aquellos transportes en que los puntos de origen y destino no estén dentro de la plaza, siendo objeto de convenio por separado. Se entiende por casco de la población el radio comprendido por todos los Centros y Dependencias Militares y las Estaciones del Ferrocarril y Puerto.

El contratista se obliga a avisar por escrito a esta Jefatura, con tres meses de antelación al vencimiento del contrato, que renuncia a continuar el servicio, a fin de que se pueda disponer de tiempo suficiente para llevar a cabo una nueva contratación.

3.º Si los efectos a transportar fueran de extraordinario volumen y requiriesen para su manejo grúas u otros elementos, serán objeto de convenio por separado, teniendo en cuenta que para que llegue este caso será preciso que dichos efectos se encuentren en la imposibilidad absoluta de ser cargados sin el empleo de grúas.

4.º La Superioridad podrá ordenar en todo momento se efectúen los transportes

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deben efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

y acarreos que considere convenientes con elementos propios del Ramo del Ejército.

5.º El contrato entrará en vigor tan pronto recaiga la adjudicación definitiva del mismo, y el contratista empezará a prestar servicio en un plazo máximo de ocho días, a partir de aquel en que se le comuniquen dicha adjudicación, salvo en el caso de que la urgencia del servicio lo exigiera, realizándolo entonces desde el momento en que recaiga la adjudicación provisional.

Cuando el volumen del servicio lo requiera, y dentro de las horas normales de trabajo, el contratista de acarreos y transportes estará obligado a entrar en la plaza de La Coruña hasta 100 toneladas diarias de mercancías y a efectuar la salida de igual cantidad, y el de las operaciones generales del puerto a embarcar todo lo que queda conducir el vapor antes de su salida y a entregar diariamente hasta 300 toneladas métricas como mínimo de las mercancías llegadas a partir de la fecha en que la Aduana expide el «levantes» de las mismas.

En caso de que la urgencia del servicio lo requiera, a juicio de esta Jefatura, el contratista se compromete a verificar en todo el día el servicio que se le encomienda con sus elementos y con los extraños que haya en la plaza, y de no hacerlo así, serán directamente con cargo al contratista, el que en este caso abonará todos los gastos que se ocasionen, sin tener derecho a reclamar más que lo que resulte con arreglo al peso y precio contratados, quedando anulado automáticamente este contrato en caso de reincidencia.

El contratista se compromete a verificar todas las operaciones necesarias, como facturaciones, despacho de Aduanas, etc., y demás precisas para la ejecución de los servicios que se le encomiendan, bajo la vigilancia del Capataz correspondiente de la Jefatura de Transportes Militares, debiendo concurrir diariamente dicho contratista o algún representante

suyo a esta Jefatura para recibir órdenes y dar cuenta de la ejecución de las mismas, así como para serle entregadas las guías y demás documentos, y que acredite haberse verificado el transporte, entregando asimismo en esta Jefatura la documentación correspondiente, la cual debe ser entregada precisamente dentro del día en que se efectúe.

6.ª El contratista acreditará en el acto de la subasta que dispone de elementos suficientes y apropiados para realizar el servicio a que concursa, teniendo presente que los transportes de materias inflamables o explosivas no podrán hacerse en automóviles con gasógeno.

7.ª Quedan de su cuenta todas las obligaciones que se deriven de la Ley de Accidentes del Trabajo, reposición de material que sufriera avería por causa de la naturaleza de las mercancías a transportar, debiendo tener en todo momento material de reserva que supla al que pudiera deteriorarse en la forma prescrita, para evitar demora en el cumplimiento de los servicios ordenados. Igualmente responderá del valor de las mercancías o efectos que extravíe o se estropeen en los acarrees que verifique. Asimismo, deberá reconocer antes de descargar las mercancías o expediciones, para cerciorarse de que éstas se encuentran en perfecto estado, ya que es suya la responsabilidad si así no lo hiciera, estando obligado al abono que hubiese lugar por desperfectos o faltas.

Si al reconocimiento efectuado no encontrase de conformidad alguna expedición por roturas, faltas de bultos o peso en la misma, con arreglo a lo declarado en las guías de transporte, lo pondrá en conocimiento de esta Jefatura, a fin de que ésta tome las medidas pertinentes del caso.

8.ª Serán de cuenta del contratista los gastos de guarderías de día y de noche, los del personal que necesite para la vigilancia de las mercancías y los de permanencia de encerrados y tabloneros mientras la mercancía estuviese estirada sobre el muelle.

9.ª Caso de devengar estadias, sobrestadias o almacenaje alguna mercancía, por no haberla retirado oportunamente el contratista, correrán de su cuenta tales gastos, así como las multas por falta de cargue, una vez solicitados los vagones para ello, y las de paralización de vagones, por no haber sido descargados dentro de los plazos reglamentarios, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados.

10. El contratista no tendrá derecho a exigir abono alguno más que el importe del servicio prestado, de conformidad con los precios de su proposición. Tampoco podrá exigir cantidad alguna por el concepto de demora, si por ser muy considerable la carga no puede ser retirada en el mismo día. No le será facilitado combustible líquido, debiendo equipar los vehículos con gasógeno, caso necesario, realizar el servicio con vehículos de tracción animal en número suficiente.

11. Serán también de su cuenta todas las obligaciones que se deriven de los Seguros de Maternidad, Subsidios, etc. No podrá cobrar ningún servicio mientras no justifique haberlo verificado con normalidad mediante la entrega de los talones del ferrocarril o mediante las guías con el recibí firmadas por las compañías consignatarias de los buques transportadores o de los establecimientos receptores. Se calcula que el importe anual de los servicios que se contractan ascenderá a pesetas 600 000.

12. El contratista se compromete a respetar en lo posible, dentro de las necesidades diarias del servicio, el personal que considere preciso del que actualmente realiza las operaciones de carga y descarga en esta Jefatura.

13. Todos los gastos que ocasionen las inserciones de anuncios de la presente su-

basta a verificar serán de cuenta del adjudicatario.

14. Los precios máximos de las ofertas no podrán rebasar de los que a continuación se expresan:

Acarreos de mercancías de cualquier clase que vengan en sacos o cajas, a excepción de explosivos, dentro del radio de la población y en las condiciones que se estipulan en la base segunda, la tonelada métrica, 28 pesetas.

Idem id. de mercancías que no vengan envasadas, como patatas a granel, chatarra, ladrillo, cereales, etc., con la misma obligación a que se refiere la base segunda acerca del envasado, si se considera necesario, la tonelada métrica a pesetas 32.

Idem id. de muebles, tablas de cama, banquillos, bidones vacíos, aparatos de cirugía, y en general todos los aparatos y mercancías de poco peso y mucho volumen, los artículos a granel y los de carga frágil o delicada, la tonelada métrica a pesetas 32.

Acarreos o arrastre de vehículos de cualquier clase dentro de la población o extrarradio, sin pasar de 10 kilómetros, por unidad pesetas 50.

AUMENTOS

Maquinaria y toda clase de mercancías de bulto, peso de 200 a 1.000 kilos, tendrán sobre la tarifa correspondiente un aumento del 50 por 100, y de 1.000 kilos en adelante, el de 100 por 100.

Muníciones, explosivos y ácidos corrosivos, aumento del 50 por 100.

Los transportes y acarrees fuera de las horas de trabajo, por requerirlo el servicio, aumento del 50 por 100.

Mercancías al Monte de San Pedro y Pastoriza, aumento del 50 por 100.

Los días festivos y domingos tendrán el aumento del 100 por 100.

CONDICIONES LEGALES

1.ª Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se sujetarán al modelo publicado en el anuncio.

2.ª Los autores de las proposiciones o sus representantes que concurren al acto deberán acompañar su cédula o pasaporte de extranjería y el último recibo o alta de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto de los licitadores que comparezcan, y caso de estar exceptuados de la contribución industrial con arreglo a la Ley de Utilidades, se justificará esté extremo.

Los apoderados o sus representantes deberán también exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Presentarán también la certificación a que hace referencia el Decreto de 3 de diciembre de 1926 y Reglamento para su aplicación, así como también declararán en sus proposiciones que los obreros y empleados estarán sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general por los contratos de normas de trabajo acordados por Organizaciones Sindicales de la industria de que se trata, o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión, declarando también su sumisión expresa a los preceptos del Decreto de 6 de marzo de 1929, que establece determinados límites para los períodos de liquidación y de imposición de multas y para la garantía de los créditos por jornales.

También acompañarán los licitadores el boletín o recibo de autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior, según dispone la Orden de 30 de julio de 1921 («C. L.» núm. 212), y las empresas o Sociedades, una certificación, expedida por su Director o Gerente, que acredite no formar parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en

los artículos primero y segundo del Decreto de 12 de octubre de 1923 («C. L.» número 454) y Decreto de 24 de diciembre de 1928 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 264).

Todos los documentos presentados por los licitadores en el acto de la subasta, si están expedidos en el extranjero, deberán ser traducidos por la interpretación de lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores. Asimismo, estarán reintegrados conforme a la Ley del Timbre, exceptuándose los pasaportes de extranjería.

3.ª No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, haciéndose constar en ellas que los proponentes están conformes con cuanto en las mismas se estipula. Tampoco se admitirán las que no se ajusten al modelo publicado en los anuncios.

4.ª Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones las cartas de pago o resguardos que justifiquen haber impuesto en la Caja Nacional de Depósitos o en sus sucursales la suma equivalente al 2 por 100 del importe de sus ofertas, calculando sobre el precio límite, si éste es conocido, y en otro caso, por el de la oferta, siempre que ésta se halle dentro de los corrientes en el mercado.

La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda Pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa últimamente indicado, a no ser que esté prevenido que se admitan por su valor nominal. El Secretario del Tribunal aprobará el precio medio por el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal cantidad se ha efectuado para acudir a la subasta de que se trata.

5.ª La expresada fianza no servirá más que para la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador a cuyo favor estuviere extendido el talón del Depósito presente distintas proposiciones.

6.ª No se admitirán para tomar parte en la subasta ni para garantizar el servicio las cartas de pago que se refieran a imposiciones hechas para atanzar otros servicios, por más que sea notoria la terminación satisfactoria de los mismos, si no se justificase este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciéndose en este caso la transferencia de la garantía para responder al nuevo contrato.

7.ª El precio que se consigne en las proposiciones se expresará en letra por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo.

8.ª La subasta se verificará precisamente en día laborable, en la plaza local, día y hora que se cita en los anuncios, constituyéndose el Tribunal en la forma que establecen los artículos 32, 33, 34 y 40 del Reglamento para la Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Orden de 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» núm. 12), dando principio al acto con la lectura del anuncio y pliego de condiciones.

9.ª Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora y advertirá a los concurrentes que durante él pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia de que pasado el plazo y abierto el primer pliego no se dará explicación alguna.

Durante el expresado plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones. En el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de la Contratación de los Servicios de

Arribo y Acarreos Interiores Embarque, Desembarque Estiva y Desestiva de todo el material que haya de ser transportado por la Jefatura de Transportes Militares de La Cofreña.»

El Presidente lo recibirá, señalando cada pliego con el número que le corresponda, por orden de presentación, y los dejará sobre la mesa a la vista del público.

Una vez presentados al Presidente los pliegos, no podrán retirarse por ningún concepto.

10. Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora, se anunciará en alta voz que falta sólo ese tiempo para terminar el plazo de admisión de pliegos; y al expirar la media hora el Presidente lo declarará terminado.

Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario, en alta voz, a la proposición en el contenido y sucesivamente, se abrirán y leerán los demás por el orden de presentación que se les haya dado al presentarlos.

11. Una vez terminada la lectura de las proposiciones, y presentadas, se formará por el Secretario del Tribunal de subasta un estado comparativo de las mismas, que firmará dicho Secretario, con el visto bueno del Presidente y el Interviniente del Comisario de Guerra.

Si de este estado resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, deberá prevenir el anuncio que el Presidente del Tribunal de subasta invitará a una licitación por puja a la llana durante el período de quince minutos, a los autores de dichas proposiciones, y si terminado el plazo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

12. Una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada, a reserva de la superior aprobación, la proposición más ventajosa, haciendo a su favor la adjudicación del remate, la cual tendrá siempre el carácter de provisional, dando con ello por terminado el acto y extendiéndose el acto notarial de lo ocurrido, que autorizarán todos los individuos del Tribunal y firmará el rematante o su apoderado.

13. Los resguardos del depósito correspondientes a las proposiciones que no fueren ajustadas ni fuesen objeto de protesta se devolverán después de terminado el acto de la subasta a los interesados, los cuales firmarán el «retiro» de las mismas al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente de subasta. Igualmente se devolverán los demás documentos que acompañen a sus proposiciones.

14. La garantía provisional se perderá, quedando su importe a beneficio del Tesoro cuando el autor de la proposición que resulte más ventajosa deje de suscribir el acto aceptando el compromiso.

15. Al declarar aceptada la proposición se entiende que en la aceptación va envuelta la responsabilidad del rematante hasta que sea aprobada por el Ministerio del Ejército, sin cuyo requisito no empezará a causar efecto, a menos que la urgencia del servicio exija que se ejecute desde luego.

16. Una vez recaída la adjudicación, si la urgencia del servicio exiguiera se ejecutase sin demora, el contratista tendrá la obligación de hacerlo así. Si después el contratista favorecido con la adjudicación provisional no obtuviese la definitiva, sólo tendrá derecho a que se le liquide y abone al precio de su proposición la parte del servicio prestado, sin derecho a reclamación alguna.

Si la subasta fuese anulada será notestativo para el adjudicatario provisional continuar o no, de acuerdo con el Ramo de Guerra, la prestación del servicio por el tiempo indispensable para asegurar el mismo.

17. Aprobado el remate por quien co-

responda el adjudicatario tendrá obligación de constituir, a disposición del Presidente del Tribunal, un depósito definitivo del 10 por 100 del importe de su adjudicación, constituyéndose este depósito en la misma forma que para el provisional preceptúa la condición cuarta. Este depósito definitivo se impondrá dentro del plazo máximo de quince días, contados desde que se notifique dicha aprobación al contratista y servirá para garantía del cumplimiento del contrato, haciéndose constar así expresamente en el documento acreditativo de la constitución del depósito, teniéndose presente, cuando corresponda, lo determinado en el artículo noveno del vigente Reglamento.

18. El contratista tendrá obligación de formalizar escritura y de entregar al Presidente del Tribunal de subasta, para el curso a su destino, el número de ejemplares reglamentarios que establece el artículo 55 del citado Reglamento en el término de un mes, contado desde el día en que se le notifique la adjudicación del remate definitivo.

En el mismo acto de otorgamiento de la escritura se devolverán al contratista los resguardos del depósito definitivo.

19. El contratista queda obligado a presentar en la oficina liquidadora de Derechos reales la escritura que se otorgue, siendo de su cuenta el abono del impuesto que proceda y demás gastos que como consecuencia pudieran originarse.

20. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen, los de anuncios y el otorgamiento de la escritura, en la forma y número de ejemplares que determina el artículo 55 y el acta de subasta, exigiéndose al rematante la presentación de los recibos que acrediten el haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios.

El rematante de la segunda subasta no estará obligado al pago de los derechos de anuncio de la primera.

21. No se accederá a satisfacer indemnización alguna, intereses de demora, ni a pagar mayor precio que el estipulado por la creación de nuevos impuestos.

22. El contratista queda obligado a satisfacer el impuesto del Timbre, el de pagos al Estado y todos los demás y los arbitrios provinciales y municipales que se hallen establecidos o se establezcan en el período de duración del contrato y sean inherentes al mismo.

23. El pago se hará dentro de los créditos disponibles, debiendo acreditar el contratista que ha satisfecho la contribución industrial que le corresponde, las cuotas de retiro obrero y los gastos o impuestos y arbitrios.

Los pagos se harán una vez que se acredite haberse realizado el servicio, bien al pie de caja o por libramiento directo al contratista, si por la Superioridad no se ordena durante la duración del contrato otra forma de pago distinta.

24. Si el contratista o su representante, dado a conocer al Jefe del Centro o Establecimiento receptor se ausentara sin previo aviso ni autorización de la plaza donde se verifica el servicio, las órdenes relativas al mismo que fuere necesario comunicarle se considerarán como si las hubiera recibido y, de no cumplimentarse, se procederá en la forma que más convenga a costa y riesgo del citado contratista.

25. El contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos relativos al Contrato de Trabajo y Accidentes; asimismo se ajustarán a las obligaciones señaladas para los Patronos en todas las disposiciones de carácter social que se encuentren vigentes.

26. Terminado el contrato completo y fielmente por parte del contratista, el Presidente del Tribunal a cuya disposición está constituida la fianza, acordará su devolución si bien exigiéndole previamente que acredite haber satisfecho todos los gastos a que se refiere el primer párrafo

de la condición 22 y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones regulares de impuesto y de Derechos reales.

27. Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar la celebración del contrato o impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a su costa.

Los efectos de esta declaración serán: Primera.—La pérdida de la garantía o depósito de la subasta, que desde luego, se adjudicará al Estado, como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora del servicio.

Segunda.—La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

Tercera.—No presentándose proposición admisible en el nuevo, la administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a la proposición.

Las responsabilidades a que se contraen los dos párrafos anteriores se exigirán en la forma que establece la condición 29.

28. En todos los casos de incumplimiento, el contratista será requerido al abono que proceda y de no verificarlo en el plazo que se le exija, si la fianza prestada y los pagos que estuviesen pendientes de satisfacerle no se considerasen suficientes, se expedirá certificado del débito por el Comisario de Guerra Interventor del Tribunal de subasta, con expresión del capítulo, artículo y Sección del Presupuesto a que afecte, para que proceda a la ejecución y venta de los bienes que sean precisos, en la forma establecida por la recaudación de tributos, rentas y créditos de la Hacienda Pública, ingresando el importe del débito una vez hecho efectivo con aplicación del capítulo, artículo, sección y Presupuesto en que resultó el descubierta.

29. Las disposiciones gubernativas que en estos contratos se adoptan por la administración tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del contratista para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa.

Las cuestiones a que estos contratos dar origen no se pueden resolver por más disposiciones que las especiales sobre la contratación administrativa del Ramo del Ejército.

30. Estos contratos no pueden someterse a juicio arbitral y cuantas dudas se susciten sobre su inteligencia, rescisión y efectos se referirán en la forma que determina la condición anterior, pudiendo el contratista recurrir en última instancia a las reglas del Derecho común.

31. En caso de muerte o quiebra del contratista, quedará rescindido el contrato, a no ser que por los herederos o sindicatos de la quiebra se haga el ofrecimiento de llevarlo a cabo bajo las condiciones estipuladas en el mismo.

El Ramo del Ejército entonces quedará en libertad de admitir o desechar el ofrecimiento, según convenga, sin que en este último caso tengan derecho aquellos a indemnización, sino únicamente a que se haga la liquidación de los devengos del contratista.

Por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se sumiere el Servicio a que se refiere o dejara de consignarse en Presupuesto el crédito necesario para el mismo.

33. En el acto de la subasta se tendrá presente lo dispuesto en la Ley de Protección a la Industria Nacional, de 14 de febrero de 1907, Reglamento para su aplicación aprobado por Orden Circular de 26 de julio de 1927 («C. L.» núm. 153), y disposiciones complementarias.

34. Todo cuanto no apareza consignado o previsto especialmente en este pliego de condiciones se regirá por los preceptos del Reglamento para la contratación administrativa del Ramo del Ejército, aprobado por Orden Circular de 10 de

enero de 1931 («D. O.» núm. 12); la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 («C. L.» núm. 128) y alteraciones posteriores a dichas disposiciones.

La Coruña, 8 de octubre de 1948.—El Comandante Jefe (ilegible).
1.718—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA CORDOBA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Camilo López Soler

Domicilio: Villa del Río, Sagurjo 13.
Objeto: Ampliación de fábrica de tejas y ladrillos en Villa del Río.

Producción: En campaña normal podrán producirse un millón de piezas de ladrillos, rasillas y tejas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada sin número.

Córdoba, 23 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
839—O.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Colls Masá.
Objeto de la industria: Instalar sala proyecciones en Caldas de Malavella.

Aforo del local: 400 localidades.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis 8, 2.º

Gerona, 20 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.
2.257—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: S. A. Monte Igueldo. San Sebastián.

Objeto: Ampliar las instalaciones de su parque de atracciones y recreo instalando una nueva sala de proyecciones cinematográficas con proyector «Ossa Ut-36» y equipo sonoro «Luxophone 102».

No precisa importaciones.
Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la instalación solicitada presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria en San Sebastián, Pr. m. 35.

San Sebastián, 6 de octubre de 1948.
El Ingeniero Jefe, Rafael Latalhade.
5.769—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Fernández Vega. S. L.
Domicilio: Calle Alfambra. Guanarteme (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Ampliar la industria de obtención de harinas y aceites de pescado que tiene autorizada en Guanarteme.

Capacidad de producción total anual: 525 toneladas métricas de harinas de pescado y 225.000 litros de aceite de pescado.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días,

las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
5.731—O.

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Domicilio: Calle Viera y Clavijo, número 1, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva estación transformadora de energía eléctrica en La Laja (Las Palmas). Capacidad de la estación: 200 KVA.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito duplicado, y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
5.732—O.

TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jose Grosso Arevalo.
Domicilio: Calle Ayacata, 24. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Trasladar una industria de fabricación de caramelos en Puerto de la Luz, ampliándola con dos bombos grageadores, una máquina troqueladora, un molino para almendras y un fogón.

Capacidad de producción total anual: 20.000 kilos de caramelos.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado, y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
5.734—O.

MALAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionaria: Eléctrica del Litoral, Sociedad Anónima.

Domicilio: Romero Pozo, número 6, Vélez-Málaga

Objeto: Ampliación de la red de baja. Emplazamiento: Villanueva del Trabuco.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939

Málaga 2 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco.
5.772—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Rafael Muñoz Rojas.

Domicilio: Antequera. Comedias, 10.

Objeto: Línea de transporte y transformación para 20 K. V. a 110/220.

Emplazamiento: Antequera, cortijo «Garcidonia»

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 26 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco.
5.773—O.

MURCIA

INSTALACIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don José María Cascales Plaza, de Moratalla (Murcia).

Objeto de la instalación: Para los servicios de fuerza motriz y para la alimentación de un motor de 10 H. P., el cual acciona un triturador de mariscos para la fabricación de yeso, en la carretera de Moratalla a Caravaca, en el kilómetro 13, Hm. 2.º de la Villa de Moratalla (Murcia).

Maquinaria: Centro de transformación a 4.500 voltios y de 15 KVA de capacidad. Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia 11 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Gustavo Abizanda.
5.788—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Amalio Pérez Plaza, calle Real 23, Cartagena.

Objeto de la instalación: Electrificar un grupo motor bomba, en su finca, sita en el paraje de «Hondales» término de Totana (Murcia), para riego de la misma.

Maquinaria: Línea eléctrica a alta tensión a 4.500 voltios y de 40 KVA, de potencia, teniendo dicha línea una longitud de 4.402,70 metros.

Todo adquirido en España.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 8 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Gustavo Abizanda.
5.789—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Peñalver Pajud, con residencia en Cehegin (Murcia), calle de Murcia.

Objeto de la misma: Instalar un cinematógrafo de invierno en dicha localidad.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 9 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Gustavo Abizanda.
5.790—O.

NAVARRA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Bodega Cooperativa «San Cristóbal», de Cirauqui.

Objeto de la ampliación: Establecer una prensa hidráulica y una bomba de trasiego en su bodega.

Producción: 1.582.000 litros de vino al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldós, número 7).

Pamplona, 28 de septiembre de 1948.
El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
843—O.

Peticionario: Don Lucio Iparraguirre y Francisco Leza.—Carretera de Guipúzcoa, Estella.

Objeto de la ampliación: Aserrado mecánico de madera de rollo.

Producción: Aumento de 1.000 a 3.000 metros cúbicos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, 7.

Pamplona, 9 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, A. de Aranzadi. 6783-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Jean Malret. Domicilio: Calle Pascual y Genis, 21, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de la calle de la Noguera 6, tres máquinas de picar limas y en la del Camino Hondo del Grao, 265 un martinete para forja de limas con mazo de 50 kilogramos.

Producción: Sierras de cinta, 280.000 metros; limas, 13.200 docenas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 20 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 5.774-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Aranda Benavent.

Domicilio: Cuatretonda, calle Cid, 6. Objeto: Instalación de un cinematógrafo.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 24 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 5.775-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Muñoz Clavel.

Domicilio: Valencia, segunda travesía barrio Ideal.

Objeto: Instalar en su taller mecánico varias máquinas herramientas.

Producción: Piezas para la reparación de contadores de agua en cantidad variable según demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 25 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 5.776-O.

Peticionario: Don Agustín Marco Aguilar.

Domicilio: Calle Arzobispo Fabián y Fuero 2.

Objeto: Instalar en su industria de fundición de hierro un cubilote de unos 90 decímetros cúbicos de capacidad media como reserva para casos de reparación del cubilote existente.

Producción: Sin aumento de la producción actualmente autorizada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 27 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.777-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Codert Estruch.

Domicilio: Valencia, calle Micer Rabasa, 27.

Objeto de la industria: Fabricación de cajas de cartón.

Producción: 25 toneladas de cajas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 28 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.778-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Abelardo Rosell Alcanz.

Domicilio: Calle Lepanto, 19, Valencia. Industria: Fabrica de tejidos de seda.

Objeto de la ampliación: Instalar cuatro telares mecánicos de 1.300 m/m., con cuatro electromotores de 1 H. P., un urdidor con motor de 1 H. P., una devanadora y una canillera, que reemplazan a dos telares de 1.300 m/m., dos de 540 milímetros y un urdidor de linterna.

Aumento de la producción anual: Damascos, 2.000 m.; tafetas, 2.500 m.; rasos, 1.500 m.; espoín, 1.000 m.; brocado, 500 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 29 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.779-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Tárrega Forment.

Domicilio: Calle Castellón, 7, Alacuas.

Objeto: Fabricación de objetos de alfarería.

Producción: 1.000 docenas de pucheros y cazuelas de barro anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 2 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.780-O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Sanz Valerian.

Domicilio: Bermeo (Vizcaya). Objeto de la ampliación: Instalación en su fábrica de hielo de un compresor

de 19000 frigorías hora, dos cámaras de conservación para hielo de 150 toneladas cada una y una cámara de conservación para pescado de 100 toneladas y maquinaria accesoría.

Capacidad de producción anual: Anterior 6 toneladas diarias en ocho horas. Con la ampliación, 36 toneladas diarias en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao 6 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.255-O.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Forjas de Zaldivar, S. A.

Domicilio: Zaldivar (Vizcaya).

Objeto de la mejora: Mejorar su industria de forja y taller mecánico con la instalación de varias máquinas auxiliares.

Capacidad de producción: La actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 2 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.256-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

AVISO

Se advierte al público, por única vez, para quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo número 9, representativo del depósito necesario de once mil pesetas nominales, en títulos Deuda Amortizable 4 por 100 en 1.º de noviembre de 1942, constituido en esta Red Nacional por don Pedro Sánchez González el 30 de mayo de 1943, en concepto de fianza para responder a un suministro de balasto para la vía.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de octubre de 1948.

5.803-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Extraviados los resguardos de depósito números A. 276.964 y A. 171.855, de pesetas nominales 19.000 y 50.000 en amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, y amortizable 3 por 100 1928, a favor de doña María Cristina Grinda Saavedra se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de octubre de 1948.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

5.771—F.

«LA PREVISION ESPAÑOLA», COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

O R F I L A , 7 Y 9 , S E V I L L A

Balance general.—Ejercicio de 1947

A C T I V O

Pesetas

<i>Efectivo</i>	6.575.921,66	6.575.921,66
<i>En Caja y Bancos</i>		
<i>Inmuebles</i>		
Edificios en Sevilla	10.794.625,30	
» en Bilbao	2.940.098,25	
» en Cádiz	2.603.525,78	
» en Madrid	3.519.802,65	
		19.858.051,98
<i>Valores mobiliarios</i>		
Fondos públicos del Estado español	14.017.731,00	
Valores industriales y comerciales de empresas españolas	11.136.780,00	
Préstamos sobre pólizas del Ramo de Vida	977.136,42	
Valores afectos a la inversión de la reserva legal obligatoria en fondos públicos del Estado (Ley 19-9-42)	312.883,75	
		27.044.531,17
<i>Mobiliario</i>		
Mobiliario de Dirección, Sucursales y Agencias	1.484.338,11	
		1.484.338,11
<i>Material e impresos</i>		
Existencia en almacén	585.673,77	
		2.070.011,88
<i>Compañías de Reaseguros</i>		
Saldo activo de sus Cuentas de Efectivo	10.076.081,72	
Saldo activo de sus Cuentas de Depósito de Garantía	655.743,54	
Saldo activo de sus Cuentas de Reservas para Riesgos en curso	1.699.910,71	
Saldo activo de sus Cuentas de Reservas para Sinistros pendientes	1.184.369,12	
Saldo activo de sus Cuentas de Reservas para Supersinistralidad Guerra Transportes	132.138,34	
		13.648.243,43
<i>Sucursales, Subdirecciones y Agencias</i>		
Saldo activo de sus cuentas de Efectivo	6.505.012,06	
Saldo activo de sus cuentas de Recibos	5.294.633,74	
		11.800.445,80
<i>Comisiones descontadas</i>		
Ramo de Vida:		
Procedentes del Ejercicio de 1943	972.532,34	
Procedentes del Ejercicio de 1944	1.400.820,89	
Procedentes del Ejercicio de 1945	3.268.537,18	
Procedentes del Ejercicio de 1946	3.713.644,07	
Procedentes del Ejercicio de 1947	3.473.791,02	
		13.819.465,50

P A S I V O

Pesetas

<i>Capital:</i>		
Capital suscrito y desembolsado		15.000.000,00
<i>Reservas libres:</i>		
Reservas Estatutarias	1.000.000,00	
Reservas para eventualidades	250.000,00	
Reservas para fluctuación de valores	200.000,00	
Reservas para exceso de sinistralidad	200.000,00	
Reservas para créditos y primas de duoso cooro	200.000,00	
Reservas para fondos de prevision y socorro de empleados	409.000,00	
		2.250.000,00
Reserva legal obligatoria (Orden 17-4-43)	314.066,98	
Reserva especial en sustitución del impuesto sobre beneficiarios extraordinarios	309.153,89	
Fondo legal para fluctuación de valores	274.032,12	
		897.192,99
<i>Reservas técnicas y legales:</i>		
Ramo de Vida: Reservas matemáticas (deducida fracción de prima no vencida)	52.708.526,75	
Ramo de Incendios: Reservas para Riesgos en curso a nuestro cargo	1.271.766,80	
Ramo de Accidentes: Reservas para Riesgos en curso a nuestro cargo	1.420.677,13	
Ramo de Cristales: Reservas para Riesgos en curso a nuestro cargo	18.701,65	
Ramo de Transportes: Reservas para Riesgos en curso a nuestro cargo	661.178,00	
		56.086.850,33
Ramo de Incendios: Reservas para Riesgos en curso a cargo del Reaseguro	1.036.943,28	
Ramo de Accidentes: Reservas para Riesgos en curso a cargo de Reaseguro	302.208,75	
Ramo de Transportes: Reservas para Riesgos en curso a cargo del Reaseguro	300.757,63	
		1.699.910,71
Ramo de Vida: Reservas para Sinistros pendientes a nuestro cargo	74.640,00	
Ramo de Incendios: Reservas para Sinistros pendientes a nuestro cargo	37.226,44	
Ramo de Accidentes: Reservas para Sinistros pendientes a nuestro cargo	1.597.599,85	
Ramo de Cristales: Reservas para Sinistros pendientes a nuestro cargo	135,00	
Ramo de Transportes: Reservas para Sinistros pendientes a nuestro cargo	185.330,00	
		1.894.931,29
Ramo de Incendios: Reservas para Sinistros pendientes a cargo del Reaseguro	64.535,80	
Ramo de Accidentes: Reservas para Sinistros pendientes a cargo del Reaseguro	217.618,32	
Ramo de Transportes: Reservas para Sinistros pendientes a cargo del Reaseguro	827.055,00	
Ramo de Vida: Reservas para Sinistros pendientes a cargo del Reaseguro	75.160,00	
		1.184.369,12
<i>Compañías de Reaseguros:</i>		
Saldos pasivos de sus cuentas de Efectivo	9.131.789,51	
Saldos pasivos de sus cuentas de Depósito de Garantía	916.334,76	
		10.048.124,27
<i>Sucursales, Subdirecciones y Agencias</i>		
		463.189,93

<i>Contribuciones e impuestos:</i>		
Hacienda por las sumas pendientes de pago	1.302.551,37	
Dirección General de Seguros: Impuesto sobre primas y Faltas	52.669,05	1.355.220,42
<i>Acreedores diversos:</i>		
Accionistas: Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos	189.140,90	
Cuentas corrientes acreedoras de Administración Central	247.446,98	
Idem id. id. del Ramo de Vida	71.683,58	
Idem id. id. del Ramo de Accidentes	125.392,53	
Idem id. id. del Ramo de Cinematografía	6.548,69	
Idem id. id. del Ramo de Incendios	105.359,91	
Idem id. id. del Ramo de Transportes	111.749,07	
Obligaciones a cumplir	658.192,69	
Remanente de ejercicios anteriores	1.515.314,35	
Accionistas «Mediodía»: Por cuenta liquidación acciones	75.904,17	1.188.700,00
<i>Motin:</i>		
Compensación Siniestro de Motin	850.888,51	
Sinistrabilidad de Motin	385.742,45	
Consorcio Riesgo de Motin (Cuenta Carga)	252.168,49	
Siniestros de Motin pendiente de pago a cargo del Reaseguro	1.493,38	
<i>Resultado del ejercicio</i>		
	1.490.292,83	
	1.161.291,69	
TOTAL	96.311.331,60	

<i>Deudores diversos:</i>		
Siniestros en tramitación	94.900,35	
Recobros pendientes de averías liquidadas	75.010,65	
Efectos a cobrar y recibos en cartera	27.809,05	
Fianzas constituidas	99.033,35	
Varios deudores y cuentas corrientes	181.979,37	
Siniestro catástrofe de Cádiz	68.336,31	
A los accionistas por cuenta del ejercicio 1947	450.000,00	997.089,08
<i>Motin:</i>		
Orden ministerial de 16-7-42 y Circulares de la Dirección General de Seguros:		
Consorcio Compensación Riesgo catastrófico Motin	243.220,32	
Carga de Motin pendiente cargo a reaseguradores	672,02	
Siniestros de Motin pendientes de pago	5.726,70	
Carga Siniestros de Motin	850.888,51	
Compensación Siniestros de Motin de reaseguradores a nuestro cargo	11.321,10	
Indemnización para compensación Siniestros de Motin	385.742,45	1.497.571,10
TOTAL	96.311.331,60	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. — Ejercicio de 1947

D E B E	Pesetas
RAMO DE VIDA	
<i>Siniestros:</i>	
Sumas pagadas por siniestros; rentas y rescates (deducida porción reasegurada)	4.525.932,47
<i>Comisiones:</i>	
Amortización de comisiones anticipadas procedentes del ejercicio 1943	436.181,15
Idem id. 1944	496.943,62
Idem id. 1945	817.134,29
Idem id. 1946	742.788,81
Idem id. 1947	578.965,16
<i>Gastos de administración:</i>	
Gastos generales y de administración	3.395.482,53
Contribuciones e impuestos	388.841,18
Participación en los gastos de adquisición de los reasegurados	143.791,51
Primas cedidas en reaseguros	3.928.115,22
<i>Reservas:</i>	
Reservas matemáticas al 31-12-1947 (deducida fracción de prima no vencida)	52.708.526,75
A deducir: Porción reasegurada	18.702.843,45
Reservas matemáticas sobre primas aceptadas	34.005.683,30
Reservas para siniestros pendientes	360.318,67
A deducir: Porción reasegurada	149.800,00
	75.160,00
	74.640,00
TOTAL	34.440.641,97

H A B E R	Pesetas
RAMO DE VIDA	
<i>Reservas matemáticas:</i>	
Reservas matemáticas del año anterior	41.089.387,19
Idem id. sobre primas aceptadas	146.920,32
A deducir: Porción reasegurada	41.236.307,51
	15.242.969,99
Reservas para siniestros pendientes del año anterior	25.993.337,52
Primas del ejercicio netas de anulaciones	110.315,00
26.103.652,52	22.964.674,14
<i>Otros ingresos:</i>	
Derechos de registros, pólizas y impuestos	837.539,66
Intereses y bonificaciones	64.378,43
TOTAL	902.116,09

D. E. B. E.	H. A. B. E. T.	Pesetas	Pesetas
RAMO DE INCENDIOS			
<i>Siniestros:</i>			
Sumas pagadas y gastos para su arreglo.....		2.209.642,11	
A deducir: Porción reasegurada		635.846,92	
		<u>1.573.795,18</u>	
<i>Comisiones:</i>			
Comisiones de nuevos seguros		901.094,54	
Idem de cobranza		994.704,38	
Primas cedidas en reaseguros		1.895.798,92	
		<u>3.290.829,84</u>	
<i>Gastos de administración:</i>			
Gastos generales y de administración.....		1.274.316,07	
Contribuciones e impuestos		247.900,64	
Participación en los gastos de adquisición de los reasegurados		790.861,83	
		<u>2.313.078,54</u>	
<i>Reservas:</i>			
Para riesgos en curso.....		2.968.710,08	
A deducir: Porción reasegurada.....		1.086.943,28	
		<u>1.881.766,80</u>	
Para siniestros pendientes		101.762,24	
A deducir: Porción reasegurada.....		64.635,80	
		<u>37.226,44</u>	
<i>Motín:</i>			
Sumas pagadas por siniestros de Motín.....		16.607,30	
Carga provisional asignada por el Consorcio.....		7.478,28	
A deducir: Porción reasegurada.....		4.483,97	
		<u>2.989,31</u>	
Compensación siniestros de Motín		10.212,92	
		<u>20.809,53</u>	
RAMO DE TRANSPORTES			
<i>Siniestros:</i>			
Sumas pagadas y gastos para su arreglo.....		6.047.470,10	
A deducir: Porción reasegurada		2.809.499,38	
		<u>3.437.970,72</u>	
<i>Comisiones:</i>			
Comisiones pagadas por seguros directos.....		2.640.794,28	
Primas cedidas en reaseguros		3.609.092,21	
		<u>6.249.886,49</u>	
<i>Gastos de administración:</i>			
Gastos generales y de administración.....		1.561.000,93	
Contribuciones e impuestos		225.764,40	
Participación en los gastos de adquisición de los reasegurados		1.004.235,58	
		<u>2.791.000,91</u>	
<i>Reservas:</i>			
Para riesgos en curso		967.935,68	
A deducir: Porción reasegurada.....		300.757,68	
		<u>667.178,00</u>	
Para siniestros pendientes		1.012.385,00	
A deducir: Porción reasegurada.....		827.055,00	
		<u>185.330,00</u>	
		<u>852.508,00</u>	
RAMO DE CINEMATOGRAFIA			
<i>Siniestros:</i>			
Sumas pagadas y gastos para su arreglo.....		7.010,26	
		<u>7.010,26</u>	
<i>Comisiones:</i>			
Comisiones pagadas		2.114,28	
<i>Gastos de administración:</i>			
Gastos generales y de administración.....		1.264,55	
Contribuciones e impuestos		554,42	
		<u>1.818,97</u>	
		<u>2.933,23</u>	
RAMO DE INCENDIOS			
<i>Reservas técnicas:</i>			
Reservas para riesgos en curso del año anterior, netas de reaseguros		1.067.483,86	
Idem para siniestros pendientes del año anterior, netas de reaseguros		30.099,46	
		<u>1.097.583,32</u>	
Primas del ejercicio netas de anulaciones.....		7.734.861,46	
		<u>1.893.571,00</u>	
<i>Otros ingresos:</i>			
Participación de los reasegurados en los gastos de adquisición de registros, pólizas e impuestos.....		1.302.790,55	
Derechos de registros, pólizas e impuestos.....		590.789,45	
		<u>1.893.571,00</u>	
<i>Motín:</i>			
Siniestros pagados		16.607,30	
Siniestros afectados en 1947.....		16.607,30	
A deducir: Porción reasegurada.....		9.964,38	
		<u>6.642,92</u>	
		<u>23.250,22</u>	
RAMO DE TRANSPORTES			
<i>Reservas:</i>			
Reservas para riesgos en curso del año anterior, netas de reaseguros		319.194,95	
Idem para siniestros pendientes del año anterior, netas de reaseguros		280.963,00	
		<u>590.157,95</u>	
Primas del ejercicio netas de anulaciones.....		11.615.228,23	
		<u>12.205.386,18</u>	
<i>Otros ingresos:</i>			
Participación de los reasegurados en los gastos de adquisición de registros, pólizas, impuestos y timbre.....		1.283.392,03	
Derechos de registros, pólizas, impuestos y timbre.....		324.636,63	
		<u>1.608.028,66</u>	
		<u>37.747,38</u>	
RAMO DE CINEMATOGRAFIA			
<i>Otros ingresos:</i>			
Participación de los reasegurados en los gastos de adquisición de registros, pólizas, impuestos y gastos.....		1.588,27	
Derechos de registros, pólizas, impuestos y gastos.....		1.334,78	
		<u>2.923,05</u>	

Participación en los gastos de adquisición de los reasegurados	4,322.65	Reservas para riesgos en curso del año anterior, netas de reaseguros	1,254,555.36
Primas cedidas en reaseguros	12,287.60	Idem para siniestros pendientes del año anterior, netas de reaseguros	1,894,044.03
RAMO DE ACCIDENTES		<i>Primas del ejercicio netas de anulaciones:</i>	
<i>Siniestros:</i>		De seguros colectivo (Ley)	8,513,074.82
Siniestros colectivos, Sumas pagadas y gastos para su arreglo	3,798,319.94	Idem diversos	3,531,479.14
A deducir: Porción reasegurada	71,143.96	<i>Otros ingresos:</i>	
Diversos, Sumas pagadas y gastos para arreglo	1,119,091.36	Participación de los reasegurados en los gastos de adquisición	359,653.86
A deducir: Porción reasegurada	170,595.42	Derechos de registros, pólizas, impuestos y gastos	961,373.97
<i>Comisiones:</i>	948,495.94	RAMO DE CRISTALES	
Comisiones pagadas por seguros Ley	1,276,764.02	<i>Reservas:</i>	
Idem id. por diversos	1,365,705.18	Reservas para riesgos en curso del año anterior	13,805.15
Primas cedidas en reaseguros	1,092,472.29	Idem para siniestros pendientes del año anterior	623.90
<i>Gastos de administración:</i>		Primas del ejercicio netas de anulaciones	14,429.05
Gastos generales y de administración	3,374,246.89	Otros ingresos	56,104.97
Contribuciones e impuestos	215,855.84	Derechos de registros, pólizas e impuestos	6,989.64
Participación en los gastos de adquisición de los reasegurados	291,999.66	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
<i>Reservas:</i>	3,882,102.39	<i>Productos de fondos invertidos:</i>	
Para riesgos en curso	1,722,886.88	Cuponos y dividendos de nuestra cartera de valores	890,402.75
A deducir: Porción reasegurada	302,209.75	Rentas de inmuebles	638,974.77
Para siniestros pendientes	1,815,218.17	Beneficios obtenidos en la venta de inmuebles	16,601.79
A deducir: Porción reasegurada	217,618.32	Idem en la venta de valores	830,380.00
RAMO DE CRISTALES		Otros beneficios	117,547.86
<i>Siniestros:</i>	3,018,276.98	TOTAL	
Sumas pagadas y gastos para su arreglo	22,835.92	93,649,207.97	
<i>Comisiones:</i>	18,762.43		
Comisiones y bonificaciones pagadas	18,762.43		
<i>Gastos de administración:</i>	626.40		
Gastos generales y de administración	626.40		
Contribuciones e impuestos	2,415.17		
<i>Reservas:</i>	3,041.57		
Para riesgos en curso	18,701.65		
Para siniestros pendientes	135.00		
ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
Conservación y gastos de inmuebles	327,870.20		
Contribuciones urbanas, arbitrios y atenciones sociales	444,736.92		
Impuestos y patente Dirección General de Seguros	52,689.06		
Otros gastos de administración	178,336.51		
<i>Amortizaciones:</i>	1,003,612.69		
Amortización mobiliario año 1943	119,366.33		
Idem id. 1947	151,762.87		
Perdidas en la cotización de valores	271,129.20		
Reserva para el fondo legal de fluctuación de valores	381,244.44		
Beneficios netos obtenidos	67,784.75		
	1,161,291.69		
TOTAL	93,649,207.97		

BANCO HISPANO AMERICANO

Habiendo sufrido extravío e. extracto de inscripción número 31803, comprensivo de 25 acciones de nuestro Banco, números 139.780/804, propiedad de don Ramón Negrete Herrera, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, y a petición del interesado.
Madrid, 11 de octubre de 1948.
5.806-P.

COMPANIA FRANCO ESPANOLA DEL FERROCARRIL DE TANGER A FEZ

Administración Central: 280, Boulevard de Saint Germain, París.
Representante en Madrid: Compañía General Española de Africa. Avenida del Generalísimo, 5.
Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Compañía Franco Española del Ferrocarril de Tánger a Fez, que la próxima Asamblea general tendrá lugar en Madrid (Avenida del Generalísimo, número 5), el viernes 12 de noviembre de 1948, a las 11 horas y 45 minutos.

Orden del día

Informe del Consejo de Administración: informe de los Comisarios de Cuentas: aprobación del Balance y de las Cuentas del Ejercicio de 1947.
Cese en la gestión de Administrador res.
Concesión de autorización a los Administradores conforme al artículo 40 de la Ley de 24 de julio de 1867.

Se convoca a los señores poseedores de acciones españolas de la Compañía Franco Española del Ferrocarril de Tánger a Fez a la Asamblea Especial que tendrá lugar en Madrid (Avenida del Generalísimo, número 5), el viernes 12 de noviembre de 1948, a las once horas y treinta minutos.

Orden del día

Nombramiento de un Administrador. Renovación parcial del Consejo de Administración.

Se convoca a los señores poseedores de acciones francesas de la Compañía Franco Española del Ferrocarril de Tánger a Fez a la Asamblea Especial que tendrá lugar en Madrid (Avenida del Generalísimo, número 5) el viernes 12 de noviembre de 1948, a las once horas y 20 minutos.

Orden del día

Renovación parcial del Consejo de Administración.—El Consejo de Administración.
5.802—P.

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS

Madrid

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día veintiocho del corriente, a las siete de la tarde, en Madrid, calle de Antonio Maura, número 18, con el siguiente:

Orden del día

I.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
II.—Modificación de las condiciones de emisión de acciones acordada por las Juntas generales extraordinarias de diez de junio de mil novecientos cuarenta y siete y veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.
III.—Varios.

Madrid, 14 de octubre de 1948.—El Secretario de Actas, Fernando García Díaz.
5.795.

PLAZAS DE SECRETARÍAS S. A.

Por acuerdo de la Junta del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, para el día veintiocho de octubre actual, a las dieciséis horas y a la propia hora del día siguiente en segunda convocatoria, a no reunirse número suficiente en la primera, con el siguiente orden del día:

- 1.º Acta anterior
- 2.º Situación de la Sociedad
- 3.º Ratificación de acuerdos del Consejo.

Madrid 14 de octubre de 1948.—El Consejo de Administración.—El Secretario (ilegible).
5.798—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN INSCRIPCIÓN

MADRID

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por doña Carmen Moreno Martínez contra don Juan Tous Tosaus y el Excmo. Sr. Fiscal sobre nulidad de matrimonio en los que en resolución de esta fecha se ha acordado hacer un segundo emplazamiento al referido demandado señor Tous Tosaus para que en el improrrogable término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en el Secretario de dicho Juzgado sita en General Castaños número uno.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Juan Tous Tosaus expido la presente que mediante a desconocerse su domicilio, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, en Madrid a once de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario (ilegible).

2.268—A. J.

LUGO

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Primera Instancia del partido de Lugo.

Hago público: Que por doña María Busto Rodríguez, casada, mayor de edad, labradora y vecina de Santa María de Gá, Froid (Lugo), se ha promovido en este Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Maximino López Blanco, que se ausentó para Buenos Aires hace más de veinticinco años, y pasa más de doce que no hay noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.032 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez de Primera Instancia, Fernando Capdevila de Guillerna.—El Secretario, Cesáreo Eire Santalla.

5.804—A. J. 1.º 17-10-948

BETANZOS

El Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace pública, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia, a instancia de Ramona Barreiro Galán, de Cortiñán (Bergondo), de

expediente de declaración de fallecimiento de su padre, Francisco Barreiro García de setenta y dos años de edad, hijo de Antonio y Ramona, natural y vecino que fué de la parroquia de Vijoy (Bergondo), de donde se ausentó para América hace cuarenta años, careciéndose de noticias desde mil novecientos veintinueve e ignorándose su actual paradero.

Betanzos, 3 de septiembre de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Román Prego García.—El Secretario, P. S. Ramón Isasi.

5.805—A. J. 1.º 17-10-948

GIJON

Don Luis Alvarez Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Vicenta González Amigo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Olegario Fernández Jove, natural de Mieres, de cuarenta y un años, hijo de Alfredo y de María, el cual se ausentó de Gijón hacia el mes de marzo de 1936, pasando a Francia y no habiendo vuelto a tener noticias de aquél.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gijón a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Luis Alvarez Alvarez.—El Secretario, Ramón M. Morán.

5.801.—A. J. 1.º 17-10-948

LA CAÑIZA

El Juez de Primera Instancia de La Cañiza y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de José Vázquez Antonio, vecino que fué de Filgueira, en el ayuntamiento de Creiente, quien se ausentó para América hace más de cuarenta años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias ciertas del mismo e ignorándose su actual paradero.

La Cañiza, 26 de abril de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Armesto.—El Secretario, Antonio Bacelar.

5.791—A. J. 1.º 17-10-948

LLANES

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia a efectos legales anuncia la incoación, a instancia de doña Dolores Pandal Vallines, del expediente de declaración de fallecimiento de sus primos Pedro José y Francisco José Vallines del Hoyo, hijos de José y de Isabel, naturales de Ardisana, que se ausentaron a la República Argentina y no se tienen noticias de ellos desde los años 1923 y 1921, respectivamente.

Llanes, 27 de septiembre de 1948.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

840—A. J. 1.º 17-10-948

V I G O

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Vigo,

Anuncia la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Penedo, hijo de Manuela, natural de La Cañiza, y vecino que fué de esta ciudad de Vigo, con domicilio en La Ramallosa, ausente en ignorado paradero hace más de veinticinco años pedida por su esposa, Elena Rouco Salgueiro.

Vigo, veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.792—A. J. 1.º 17-10-948

**JUNTA PROVINCIAL DE LIBERTAD
VIGILADA DE BARCELONA**

EDICTO

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se ha recibido notificación de libertad definitiva de los liberados condicionales Miguel Pérez Ferrer, natural de Barcelona, de cuarenta y un años de edad, hijo de Eduardo y de Miguela, de estado casado, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Montealegre, 3.º 3.ª, y Manuel Maresma Martí, de veintiocho años de edad, natural de Barcelona, hijo de Manuel y de Concepción, de estado soltero, con domicilio en Barcelona, calle Gerona número 104, 4.º, a quienes se cita para que personados en estas oficinas, sitas en el Palacio de Justicia, pueda hacérseles entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1943.—El Presidente, José María Quintero

4.035

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Especial de Ejecutorias núm. 1

Don Segismundo Martín Laborda, Juez Especial de Ejecutorias número uno, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que en expediente para ejecución de la sanción económica impuesta a los sancionados que se expresan a continuación, como así bien el importe de aquéllas, Autoridad que la impuso y la resolución, he acordado expedir el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, notificándoles tales particulares, ya que se encuentran en ignorado paradero, y a la vez se les requiera por medio del presente para que dentro del término de veinte días hagan efectiva tal sanción económica que se les ha impuesto o interpongan el correspondiente recurso de revisión contra tal resolución, dentro del término de tres meses, o formulen la solicitud de pago y garantía que determina el artículo 14 de la vigente Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1948.—El Juez, Segismundo Martín.—El Secretario (ilegible).

Sancionados:

Paulino Gómez Beltrán, vecino que fue de Bilbao.—El Excmo. Sr. General Jefe de la VI Región Militar, por Decreto de 19 de mayo de 1933, le impuso la sanción de quinientos mil pesetas.

Gonzalo Nardiz Bengoechea, vecino que fue de Bilbao.—El Excmo. Sr. General Jefe de la VI Región Militar de Burgos, por Decreto de 14 de enero de 1939, le impuso la sanción económica de veinte millones de pesetas.

Santiago Aznar.—El Excmo. Sr. General Jefe de la VI Región Militar de Burgos, por Decreto de 14 de enero de 1939, le impuso la sanción económica de veinte millones de pesetas.

Juan Antonio Cáreaga Andueza, vecino que fue de San Sebastián.—El excelentísimo señor General Jefe de la VI Región Militar de Burgos, por Decreto de 17 de diciembre de 1937, le impuso la sanción económica de cinco millones de pesetas.

Jesús María Lezaola Sánchez.—El Excmo. Sr. General Jefe de la VI Región Militar, por Decreto de 13 de septiembre de 1937, le impuso la sanción económica de cinco millones de pesetas.

Teléfono Monzonny Ortiz de Urriuela, vecino que fue de Vergara.—El excelentísimo señor General Jefe de la VI Región Militar, por Decreto de 13 de sep-

tiembre de 1937, le condenó a la sanción económica de veinte millones de pesetas.

Don Segismundo Martín Laborda, Juez Especial de Ejecutorias número uno, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que en expediente para ejecución de la sanción económica impuesta a los sancionados que se expresan a continuación, como así bien el importe de aquélla, Autoridad que la impuso y la resolución, he acordado expedir el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, notificándoles tales particulares, ya que se encuentran en ignorado paradero, y a la vez se les requiera por medio del presente para que dentro del término de veinte días hagan efectiva tal sanción económica que se les ha impuesto o formulen la solicitud de pago y garantía que determina el artículo 14 de la vigente Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1948.—El Juez, Segismundo Martín.—El Secretario (ilegible).

Sancionados:

Francisco Félix Montiel Gómenez.—Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Alicante, sentencia de 3 de febrero de 1941: Pérdida total de bienes.

Miguel Bargallo Ardebol.—Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, sentencia de fecha 26 de febrero de 1941: Se le condenó a la sanción de extranamiento e inhabilitación durante trece años y al pago de cien mil pesetas.

Luis de Tapia Martínez.—Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, sentencia de 29 de agosto de 1941, condenándole a las sanciones de inhabilitación para ejercer cargos políticos por un periodo de quince años y a la económica de pago de cien mil pesetas.

Claudio Sánchez Albornoz.—Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, sentencia de 22 de octubre de 1942, condenándole a las sanciones de inhabilitación absoluta durante quince años, a la de extranamiento por igual tiempo y a la económica de pago de quince millones de pesetas.

Felipe Forner Castell.—Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, sentencia fecha 18 de abril de 1941, condenándole a la sanción de confinamiento a la Guirrea Española durante quince años, inhabilitación para cargos públicos por igual tiempo y pago de doscientas mil pesetas.

Jose Martínez Vallespi.—Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, sentencia de 9 de abril de 1943, condenándole a la sanción de inhabilitación absoluta, relegación durante quince años a nuestras posesiones africanas y pérdida total de bienes.

Juan Audet Baga.—Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, sentencia de 26 de diciembre de 1940, condenándole a la incautación total de bienes, inhabilitación absoluta perpetua y extranamiento perpetuo del territorio nacional.

Amador Fernández Montes.—Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo, sentencia de 8 de febrero de 1940, condenándole a la sanción económica de pérdida total de bienes, restrictiva de la actividad, inhabilitación absoluta por plazo de quince años y limitativa de libertad con la de extranamiento por igual plazo.

2.897.

Don Segismundo Martín Laborda, Juez Especial de Ejecutorias número uno, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que en expediente para ejecución de la sanción económica impuesta por responsabilidades políticas contra los sancionados que a continuación se expresan, he acordado publicar el presente haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculcados que deberán formular su reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1948.—El Juez, Segismundo Martín.—El Secretario (ilegible).

Sancionados:

Laureano Satiso Girón, vecino de Santiago de Compostela.

Francisco Meneaz Aspe, vecino que fue de Madrid.

Daniel Anguiano Mangano, vecino que fue de Madrid.

Ignacio Sola Esteve, vecino que fue de Preixena.

Pedro Varela Castro, vecino de La Estrada (Fontevédras).

Juan Antonio Irazusta Muñoa, vecino que fue de Tolosa.

Pedro García García, vecino que fue de Alcora.

2.898.

Juzgado Especial de Ejecutorias núm. 2

Habiendo de procederse a la ejecución de las sentencias dictadas contra los responsables políticos don Augusto Barcia Trelles, condenado a la sanción económica de pago de veinticinco millones de pesetas por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, con fecha 4 de marzo de 1941; don Manuel Irujo Olló, condenado a la sanción económica de pago de veinte millones de pesetas, por Decreto de la Autoridad Militar de Burgos, de fecha 11 de septiembre de 1937; don José Ricart Utges, condenado a la sanción de pérdida total de bienes por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, con fecha 2 de enero de 1941, cuya sentencia fué confirmada en recurso de alzada en 6 de noviembre de 1941 por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; don Alfonso Rodríguez Castellano, condenado al pago de 75.000 pesetas por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, en 3 de septiembre de 1940; don Niceto Alcalá Zamora y Torres, condenado a la sanción económica de pago de cincuenta millones de pesetas por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, con fecha 28 de abril de 1941, y don Angel Ossorio y Gallardo, condenado a la pérdida total de bienes por Decreto de la Autoridad Judicial Militar de la Séptima Región, de fecha 26 de junio de 1938, se publica el presente a los efectos del artículo 61 de la Ley de 9 de febrero de 1939, haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los referidos sancionados que deberán formular la reclamación ante este Juzgado Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y

no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1948 El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez Especial (ilegible).

2.894.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las penas responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija o contra desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial a ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza obrando y a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos o bien dadas a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

3.214

MAYO RIVADENEIRA, Maximino; natural de Abeleira (La Coruña), de veintidós años;

Pedro y de **Manuela;**

CAAMANO SENANDE, José; natural de Lira (La Coruña), de treinta y dos años, casado, marineró, hijo de Juan y de Micaela;

CAOUZA POUZO, Juan; natural de Boiro (La Coruña), de treinta y seis años, casado marineró, hijo de Francisco y de Manuela;

LETON FIGUERAS, Juan Antonio; natural y vecino de Abeleira (La Coruña), de treinta y siete años, casado, marineró, hijo de Juan y de María;

QUINBENGURIA ZABALA, Joaquín; natural y vecino de Bermeo (Vizcaya), de veinticinco años, marineró, hijo de Hilario y de Serafina;

FERNANDEZ, Bautista; natural de Paradela (Lugo) y domiciliado en Gijón de treinta y un años, casado, marineró, hijo de Dolores;

LEY CUBELO, José Calixto; natural de Louró (La Coruña), de veintinueve años, soltero, marineró, hijo de Manuel y de Luisa, domiciliado en Muros San Pedro;

GONZALEZ SILVA, José; natural de Soutome Marin (Pontevedra), de treinta y siete años, casado, marineró, hijo de Josefa, domiciliado en San Esteban de Pravia;

ERCORECA ITURBE, Donato; natural y vecino de Arrieta (Vizcaya), de veintinueve años, soltero, marineró, hijo de Trifón y de María;

ECHEVARRIA BILBAO, Leoncio; natural y vecino de Bermeo (Vizcaya), de veintidós años, soltero, marineró, hijo de Leoncio y de Gregoria;

FERNANDEZ BERMUDEZ, Luis; Navia (Oviedo), de veintisiete años, casado, marineró, hijo de Manuela; que últimamente estuvieron embarcados a bordo del vapor español «Ineka»; comparecerán en el plazo de treinta días ante el Juzgado sito en Ceuta, calle Calvo Sotela, 26, a responder de la causa 176 de 1947, que instruye, por deserción mercante, don Emilio Colombo Mellado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ceuta. 1.723 a 1.733

3.215

GONZALEZ MARTINEZ (a) «Perucho»; Juan; hijo de Pascual y de Dolores, de treinta y un años, soltero, electricista, natural de Puentedeume (La Coruña);

RIOZÓ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Felipe y de Nicolasa, casado, labrador, de treinta años, natural de Bergondo (La Coruña);

ROMERO RAMOS, Juan; hijo de José y de Cesaria, soltero, escribiente, de cuarenta años, natural de Mugardos (La Coruña);

VILARINO FERNANDEZ, José; hijo de Evangelino y de Josefa, soltero, de veintidós años, labrador; procesados en causa 265 de 1946 por el delito de atraco a mano armada; comparecerán en el término de diez días ante don Narciso García Burguete, Comandante de Artillería, Juez militar del Juzgado eventual número 3 de la plaza de El Ferrol del Caudillo. 1.737.

3.216

TORRES SANZ, Andrés; perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1943 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» número 18, durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castiello Catalán, Juez instructor del Batallón Cazador de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca. 1.739.

3.217

SALGADO GARCIA, Juan; perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1943 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» número 18 durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castiello Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca. 1.740.

3.218

CIRAC CRESPO, Vicente; perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1943 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» número 18 durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castiello Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en la plaza de Huesca. 1.741.

3.219

SERRANO MARTINEZ, Enrique; perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1943 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» número 18 durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castiello Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8 en la plaza de Huesca. 1.742.

3.220

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Gregorio; hijo de Gregorio y de Pilar, natural de Zaragoza perteneciente al reemplazo de 1941, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Aragón, 182 (Pueblo Nuevo); al que se le instruye información judicial de 1943 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» número 18 durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castiello Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en la plaza de Huesca. 1.743.

3.221

LIARTE TEJADA, Carlos; natural de Morás (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1943, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» número 18 durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castiello Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en la plaza de Huesca. 1.744.

3.222

ALONSO GARCIA, Edelmiro; **CARRERAS HERMIDA, Jesús;** **FERNANDEZ CRESPO, Antonio;** **GOMEZ NUNEZ, Francisco;** **GUTIERREZ ABELLA, Manuel;** **GUTIERREZ ALBA, Abelardo;** **GUTIERREZ ALBA, Manuel;** **IGLESIAS ESCOURIDO, J. sus;** **IGLESIAS VAZQUEZ, Jesús;** **LAMAS CEREZALES, Pedro;** **MARTINEZ MARTINEZ, Alejandro;** **MARTINEZ, Corsina;** **PARDO GOAS, Arcadio;** **PEREZ VEGA, Eduardo;** **QUELLE COCINA, Claudio;** **RIVERA COCINA, Plácido;** **RODRIGUEZ LOSADA, Mario;** **RODRIGUEZ MOSCOLO, Luis;** **YEDRA GRANJA, Silverio;** **MATEU CUSIDO, Pedro;** **MONISENY, Federico;** y **OLIVERAS, Mariano;** procesados por el supuesto delito de rebelión militar; comparecerán en término de veinte días ante don Jose Maria Serrano Lopez, Teniente Coronel de Infantería, Juez de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15, en Gerona. 1.495 a 1.508.

3.223

PARRQWS, Charles; de nacionalidad norteamericana, de veintiocho años, natural de Wakefield con domicilio en Massachusetts Cedar 34, maquinista naval de la Marina Mercante norteamericana; procesado en causa 224 de 1947, por averías producidas por el vapor norteamericano «George e Merrick» al Morro del Muelle España, de Ceuta; se presentará en el plazo de noventa días ante el Teniente don Navio don Antonio Martín Goma, en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta. 1.570.

3.224

GIL MARTINEZ, Enrique (a) «Monguero»; de cuarenta y dos años, hijo de Vicente e Isabel, natural y vecino de Issonellin (Alicante); y **DAVIA GIL, Juan Manuel (a) «el Guando»;** de treinta y cuatro años, hijo de Enrique y Dolores, natural y vecino de Issonellin (Alicante); procesados en sumarisimo 276-5-48, por intento de atraco a mano armada, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Militar Especial de E. y O. A. de Albacete. 1.776.

3.225

SANCHEZ DEL REY, Antonio; hijo de Vicente y Angelina, natural de Aímansa (Alicante), vecino de Valencia, de veintidós años, chófer mecánico, soltero, estatura 1.610 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Sanidad Militar de Baleares. 1.783.

3.226

SABIDA GARCIA, Francisco; de veintidós años, soltero, natural de Linarés (Jaén), hijo de Francisco y Blasa, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Alvarado, núm. 11, piso segundo; comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente número 5, de los de esta plaza a responder en la causa número 1.638 del año 1948, que contra el mismo instruye, en el plazo de quince días. 1.812.

3.227

SANTAULELIA BUISAN, Melchor; hijo de Ramón y de Antonia, natural de Panlo (Huesca), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castiello Cata-

lán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Gerona número 8, en la plaza de Huesca.
1814.

3228

SANCHEZ MARIÑEZ, Antonio; hijo de Sebastián y de María, natural de Velilla de Medina (Soria), de veinticinco años, cuyas señas personales son: estatura 1,770 metros; jornalero, domiciliado últimamente en Velilla de Medina (Soria) y sujeto a expediente por deserción; se presentará dentro del término de veinte días, en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Batallón Montaña Galicia núm. 10, Teniente don Silverio Fernández.
1814.

3229

MADRID GALINDO Gregorio; hijo de Segundo y de Saturnina, natural de Casatejada (Cáceres), de veintidós años, domiciliado últimamente en Valencia y cuyas señas personales son: estatura 1,580; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta, número 14, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Eladio García Polo, con destino en la citada Caja de Recluta.
1815.

8230

PALERM ALOU, Jerónimo; hijo de Jerónimo y de Catalina, natural de Porreras (Balears), soltero, sin profesión, de veintidos años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción se ignora, domiciliado últimamente en Pont d'Inca, calle de Calvo Sotelo, núm. 19 (Marratxi); comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor eventual don Juan Fluxá Galmés, de la Sexta Bandera de Tropas de Aviación en el Aédro de Son Bonet, Pont d'Inca (Palma de Mallorca).
1816.

3231

AUXIN DIEZ, Nicolás; hijo de Francisco y de Natividad, natural de Burgos, soltero, jornalero, de veintidós años, estatura 1,600, boca regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, frente regular, aire marcial, soldado del Regimiento de Artillería, núm. 63 (Burgos); procesado por supuesto delito de quebrantamiento en prisión, en causa núm. 275 de 1943; comparecerá en el término de diez días ante don Abundio Fernández Quintanilla, Comandante Juez instructor del Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de la plaza de Vitoria.
1817.

3232

PEREZ JARA, Bernardino; hijo de Secundino y de Marta, natural de Cuencá, soltero, de veintitrés años, vecindado en Chamartín de la Rosa (Madrid), soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 7 (Burgos), estatura 1,577 pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba ancha, boca regular, frente ancha, aire marcial; procesado por supuesto delito de quebrantamiento de prisión, en causa núm. 275 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante don Abundio Fernández Quintanilla, Comandante Juez instructor del Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de Vitoria.
1818.

3233

FERNANDEZ CARO, Manuel, natural de San Fernando, de veinticuatro años, soltero, marino, domiciliado últimamente en San Fernando, calle Albina del Saborito núm. 2, al que se le instruye la causa núm. 115 de 1947, por el delito de robo; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don Andrés Aragón Junquera, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.
1819.

3234

ALDAZABAL ALVAREZ, José Luis; hijo de Francisco y de María, natural de Tucín (Vizcaya), domiciliado en Marquina (Vizcaya), calle del Mediodía, núm. 20, segundo, soltero, fontanero, de veintidós años, estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, sin señas particulares; procesado por delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante don José María Justel Alvarez Juez instructor del Regimiento de Ingenieros del Ejército Batallón de Especialidades, de guarnición en Lezo (Guipuzcoa).
1820.

3235

PLA MARTINEZ Vicente; hijo de Francisco y de Emeteria, natural de Bilbao con domicilio en calle Ollerías Bajas núm. 12, soltero, tintorero, de veintidós años, estatura 1,680 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos azules, nariz recta, barba poco poblada, boca regular, color sano; como señas particulares: cicatriz de quemadura en el brazo izquierdo; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante don José María Justel Alvarez Juez instructor del Regimiento de Ingenieros del Ejército, Batallón de Especialidades, de guarnición en Lezo (Guipuzcoa).
1821.

3236

SANTOS FERNANDEZ, Ramón; hijo de Eladio y de Josefa, natural de Barbadanes (Orense), de veintidós años, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 67, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Miguel Santos Miguélez, con destino en la citada Caja de Recluta.
1822.

3237

SEDO FREIXAS, Juan; hijo de Dolores, natural de Masroig (Tarragona), labrador, soltero, de veintidós años, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba poblada, boca regular, color sano; otras señas: una cicatriz en el parietal derecho; domiciliado últimamente en la mencionada localidad de Masroig; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante don Laurentino Martínez Marcos Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña, núm. 22, de guarnición en Ribas de Freser (Gerona).
1823.

3238

FRANCO MARQUEZ Manuel; abogado, natural de Jerez de la Frontera hijo de Manuel y de Rosario, de treinta y cuatro años, casado, vecino de Madrid y cuyo último domicilio fue calle Sainz de Buruaga, 21 (Madrid); comparecerá en el término de quince días ante el señor Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia, don Manuel García de Paadín y Arnaiz, para deponer en procedimiento en el que se halla encausado.
1827.

3239

BARCIA CANES, Manuel; hijo de Juan y de Remedios, natural y vecino de Narón (La Coruña), de veintidós años, casado, labrador, con pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, y como señas particulares una cicatriz en el brazo derecho, actualmente soldado del Regimiento de Carros de Combate Oviedo número 63, en Laucián (Tetuán); comparecerá en el plazo de treinta días en el Juzgado del Cuerpo en Laucián (Tetuán).
1828.

3240

LOPEZ ESCACENA, Antonio, de veintidós años, hijo de Antonio y de Dolores,

casado, conductor, natural de Herrera (Sevilla), vecino de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 4; procesado en causa 1.349 de 1946; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Especial núm. 2 de la Jurisdicción Central Aérea, sito en la calle de la Princesa, 23, Madrid.
1580.

3241

RAMIRO CAMACHO, José; de veintitrés años, hijo de Alfredo y de Eusebio, natural de Pontanarejo de los Montes (Ciudad Real), jornalero, soltero, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color moreno y de una estatura aproximada de 1,150 metros; procesado en sumario 1763 de 1948; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 5, de la plaza de Madrid, sito en Piamonte, núm. 2, piso terceró.
1581.

3242

VILLAR CLIMBERO, Francisco; hijo de Bernardo y Adenna, natural de Barcelona, soltero, cocedor de mosaicos, de veintidós años, estatura 1,570 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, procesado en causa 501 de 1948, por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 64, en Barcelona.
1786.

3243

MARTINEZ AVILA, Francisco; hijo de José y Carmen, natural de Torreagüera (Murcia), vecino de Los Ramos (Murcia), soltero, labrador, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz, barba y boca regulares, color sano; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Montaña núm. 4, en Braga (Barcelona).
1787.

3244

DIAZ DOMINGUEZ, Narciso; hijo de José y Mateo, natural de Peña de Siero (Oviedo), soltero, marinero, de veintidós años, vecino de Viso de Aicor (Sevilla); procesado en causa 159 de 1947, por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Ceuta.
1788.

3245

LOPEZ CORRAL, Fermín; hijo de Rogelio y Dosinda, natural y vecino de Santiago de Compostela (La Coruña), soltero, molinero, de veintidós años, estatura 1,625 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz, barba y boca regulares, frente ancha; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 49, en La Coruña.
1789.

3246

APARICIO CAZORLAS, Manuel; CORNUELLA OLIVER, Jaime; OSSORIO TAFALL; TARRADELLAS JOAN, José, y VILA CARBO, Enrique; procesados en causa 36.225, por espionaje; comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25, Gerona.
1790 a 1794.

3247

FERNANDEZ VILLANUEVA, Marcelino (a) «el Gafas»; de treinta y cuatro años, soltero, minero, vecino de Olloniego (Oviedo); PEREZ TAMEIRON, Eduardo (a) «Tameiron»; de treinta y cuatro años, soltero, labrador, hijo de Juan y Dosinda, vecino de Tameiron (Orense); OVIEDO BLANCO, Enrique (a) «el Chapa»; de treinta y ocho años, soltero, hijo de Bernardo y Dolores, jornalero, vecino de La Balouta (León);

MACIAS FERNANDEZ, Abelardo, años «Liebre»; de treinta y ocho años, soltero, hijo de Pedro y Andrea, jornalero, vecino de Lago de Carucedo (León);

GIRON BAZAN, Manuel; de treinta y nueve años, soltero, hijo de Domingo y de Juana, jornalero, vecino de Los Barrios de Salas;

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Domingo; natural y vecino de Corzos (Orense);

RIOS RODRIGUEZ, César; natural y vecino de Hevia-Siero (Oviedo), minero, hijo de Ramón y Anastasia;

MORAN GARCIA, Mario (a) «el Sordo»; de treinta y dos años, soltero, hijo de Fermín y Emilia, natural y vecino de la Manigua (Oviedo);

ALVAREZ MENDEZ, Hilario; hijo de Jacinto y Petra, de cuarenta y un años casado, electricista, natural de León, vecino de Ponferrada;

PEREZ PONCELA, Amaro; de treinta y tres años, soltero, labrador, hijo de José y Marina, natural y vecino de Tejera (León);

PEREZ, Florentino (a) «el Andaluz»; de unos treinta y seis años, casado y

VEGA SEOANE, José (a) «Animas»; natural y vecino de Jares (Orense); comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado Militar Especial de León.

1.796 a 1.806 bis.

3.248

ESTUPIÑA MARILIN, Juan; hijo de Domingo y Sebastiana, natural y vecino de Carrizal de Ingenio (Gran Canaria), marinero, soltero, de veinte años; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz.

1.807.

3.249

GONZALEZ DIAZ, María del Carmen; hija de Andrés y Rosa, natural de Puerto de la Cruz (Tenerife), de dieciocho años, soltera, sus labores, vecina de Santa Cruz de Tenerife, últimamente dedicada a la prostitución, domiciliada en la calle Miraflores (Café Maravilla); procesada en causa 159 de 1946, por hurto; comparecerá en término de tres días ante el Juzgado Militar Permanente de Santa Cruz de Tenerife.

1.808.

3.250

ALVAREZ LINARES, Francisco; hijo de Miguel y Patricia, natural y vecino de Guía de Isora (Tenerife), de treinta y cinco años; procesado por abandono de familia; comparecerá en término de veinticinco días ante el Juzgado Militar Permanente de Santa Cruz de Tenerife.

1.809.

3.251

BOO GONZALEZ, Antonio; hijo de Ramón y Antonia, natural y vecino de Riveira (Pontevedra), calle del Arenal, de treinta y ocho años, casado, marino; procesado por desertión; comparecerá en término de noventa días ante el Juzgado Especial de Marina de Santander.

1.810.

3.252

AGUILAR GOLEA, Francisco; hijo de Joaquín y Teresa, natural de Calanda (Teruel), de veinticinco años, residente en Auch (Francia); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 45 de Teruel.

1.811.

3.253

MACUENDA CHALO, Evelio; perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948, por sustracción falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» número 18 durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

1.738.

3.254

PEREZ MIRA, José; y MARTINEZ LOZANO, Mariano; Cabos primera del Regimiento Mixto de Infantería «Utonia», núm. 59; el primero, hijo de José y Enriqueta natural de Gandia (Valencia), soltero, impresor, de veinticinco años de edad, pelo castaño, estatura 1,65 metros, viste traje de Cabo primera de Infantería lleva consigo un mosquetón, serie I, núm. 4.741, avencinado en Barcelona, avenida Jose Antonio 295; el segundo, hijo de Mariano y Eulalia, natural de Zaragoza, soltero, cortador de veinticuatro años de edad, pelo castaño, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Segovia, viste traje de Cabo primera de Infantería, lleva consigo mosquetón serie X, núm. 4.569, correa con 132 cartuchos de guerra; comparecerán en el término de quince días ante el Teniente don José Martín Valle, Juez instructor del Regimiento Mixto de Infantería «Utonia», núm. 58, de guarnición en Barcelona.

1.657

3.255

LUCENA LABACA, Isidoro; natural de Bilbao, hijo de Victor y de Gabina, marinero, de veintitrés años, soltero;

TELIERIA ZARANDONA, Daniel; natural de Vizcaya, hijo de Daniel y de Petra, marinero, de treinta años, soltero;

LIEDO HERNANDEZ, Gregorio; natural de Bilbao, hijo de Gregorio y de Hipólita marinero, de cuarenta y tres años, casado

ARNILLA ISEQUILLA, Fernando; natural de Liendo (Santander), hijo de Donato y de Feliciano, marinero, de cuarenta y cuatro años, casado;

RODRIGUEZ MARTINEZ, José; natural de Tenerife (Islas Canarias), hijo de José y de Antonia, marinero, de cuarenta y un años, casado;

MARTIN MARTIN, Antonio; natural de Almonaster (Huelva), hijo de Juan y de Obdulia marinero, de cincuenta y cuatro años, casado;

VIDAL REPOSO, Manuel; natural de Calañas (Huelva), hijo de José y de Rosario, marinero, soltero de veinticuatro años;

SUSO OCEJO, Alfonso; natural de Ramales (Santander), hijo de Basilio y de Alicia, marinero, de treinta años, soltero;

NIEVES DOMINGUEZ, Juan; natural de Redondela (Pontevedra), hijo de Ramón y de Concepción, marinero, de cuarenta y tres años, soltero; últimamente embarcados todos a bordo del vapor «Mar Rójos», del cual desertaron en Estados Unidos de América el pasado año 1947; comparecerán en el plazo de treinta días, ante don Emilio Colombo Mellado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, a responder de los cargos que de la causa 176 de 1947 les resulten por el delito de desertión mercante

1.658 al 1.666

3.256

MORENO MORENO, Enrique; hijo de Victor y de Amelia, natural de Madrid, de veintidós años, estatura 1,701 metros, domiciliado últimamente en calle Toledo, 120, Madrid; suleto a expediente por haber desertado de este Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, en Leganés, ante el Juez instructor, don Francisco Vargas Moral de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Motorizada «Saboya», 6, de guarnición en Leganés.

1.667

3.257

FRANCES BEN AL-AL, Eduardo; Teniente de complemento de Caballería, licenciado hijo de Eduardo y Dolores, natural de Melilla, estatura regular, color moreno bigote negro; procesado en causa 134.391 por el supuesto delito de estafa, cuyo último domicilio conocido es calle de Magallanes, 28, 3.º, G. de esta capital; comparecerá en el término de

quince días ante el Juez instructor del Juzgado Militar Especial de Jefes y Oficiales, don Angel Gutiérrez Celaya cuyo Juzgado se encuentra en la calle de Plámonte 2, segunda planta, de Madrid.

1.668

3.258

NOVO RODRIGUEZ, Alejandro; de cuarenta y un años, hijo de José y de Juana, natural de Bilbao, cuyas señas particulares son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente nariz y boca regular color sano, barba tiene;

OJANGUREN LANDA, Luis; de treinta y un años, hijo de Pedro y de Pilar, natural de Mungua (Vizcaya) y con domicilio en Amorebieta señas personales: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente ancha, nariz y boca regular, color sano, barba tiene;

AGUIRRECHU ZUAZO, Ignacio; de treinta años, hijo de Juan Bautista y de Juana, natural de Guecho (Vizcaya), con domicilio en Berango cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente espesa, nariz regular, boca regular, color sano, barba poblada;

ROSENDE MARTINEZ, Pedro; de veintiocho años, hijo de Ignacio y de Andrea, natural y vecino de Murros (La Coruña), cuyas señas personales son: cuerpo crecido, ojos, cejas y pelo castaños, frente regular, nariz y boca regulares, color sano, no tiene barba;

FIDALGO TRINANES, Juan; de treinta años, hijo de José y de Elena, natural de Puebla de Caramiñal y vecino de Angustias (Pontevedra) cuyas señas personales son: cuerpo crecido, ojos, cejas y pelo castaños, color sano, frente despejada, nariz y boca regular tiene barba; y

ALVAREZ GIL, Gerardo Agustín; de treinta y tres años, hijo de Agustín y de Paula, natural de Castro Urdiales y vecino de Islares (Santander), cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente regular, nariz y boca regular, color sano, barba afeitada; procesados en causa 265 de 1947, por desertión mercante del vapor «Monte Moncayo»; comparecerán en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la R. N. A., don Elias Fernández Gracia en la Avudantía Militar de Marina de Portugalete, para responder a la causa que por dicho delito se les instruye.

1.669 a 1.674

3.259

BENITEZ SALGÜERO, Francisco; hijo de Rafael y de Carmen, natural de Tánquer soltero, de veintitrés años, pintor, estatura 1,633 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, domicilio último en calle Amas Alile, 2, Tánquer; suleto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta, núm. 18, en Cádiz, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Manuel Cano Escribano, Juez instructor del Juzgado Militar de Instrucción del Regimiento de Artillería, núm. 15, de guarnición en Ronda (Málaga).

1.675

3.260

VALADES BLAZQUEZ, Fernando; hijo de Eugenio y de Isabel, natural de Mérida (Badajoz), soltero, mecánico, de veintidós años de pelo negro, ojos y cejas al pelo, estatura 1,585 metros, viste uniforme reclutario del Ejército; procesado por desertión; comparecerá en el plazo de diez días ante don Gonzalo Andrio Sanlúcar, Teniente Juez Instructor del 25 Regimiento de Artillería, de Vitoria (Alava).

1.676

3.261

BLANES MARTINEZ, José; PRETEL FERNANDEZ, Antonio; FERNANDEZ SANCHEZ, Antonio José; HIDALGO ARANDA, Joaquín; CASTRO RAMIREZ, Enrique;

RAMOS PRIETO, Antonio;
MOLINA MEDINA, Ramón;
FERNANDEZ SANCHEZ, Andrés; y
MARTINEZ ROBLES, José; cuyas demás circunstancias se desconocen, que en los meses de julio y agosto de 1936 se encontraban en Alicún de Ortega (Granada); comparecerán en el término de diez días ante don Manuel Alonso Calderón Comandante de Infantería y Juez Militar Eventual del Juzgado núm. 2, en la plaza de Jaén.
1.123 a 1.131.

3.262

CORTES PADILLA, José; hijo de Miguel y Ana, natural y vecino de Colmenar (Málaga), de veintitrés años de edad, soltero del campo.

SERRANO TRINIDAD, Antonio; hijo de Pedro e Isabel, natural y vecino de La Línea (Cádiz), soltero, de veintisiete años de edad, del campo, y

FERNANDEZ DIAZ, Carlos; hijo de Manuel y Balbina, natural y vecino de Pueblo Nuevo (Córdoba), soltero, pintor, de veinte años de edad; procesados en las diligencias previas núm. 320-IV-48, por el supuesto delito de desertión; comparecerán en este Juzgado Militar, sito en rambra de Aragón, 35, Lérica, en el término de diez días.
1.132

3.263

ABDEL-LAH BEN AMAR BEN HAMED, hijo de Amer y de Falma, soldado del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla, núm. 2 (hoy licenciado), núm. 26 585, natural de la cabila Metalz poblado de Haracha (Marruecos), del campo, de veintidós años, aparente estatura 1.710 metros, tiene una cicatriz en la frente; procesado en causa 247 de 1942, por el presunto delito de homicidio; comparecerá ante el Juez Militar Eventual núm. 2 de la plaza de Oviedo, en el término de quince días, sito en la calle Juan Botas Roldán, 1, de dicha capital.
1.133

3.264

PERIAL GONZALEZ, Suriano; hijo de Suriano y de Julia, natural de Bilbao soltero, de veintidós años de edad, ayudante metalúrgico, domiciliado últimamente en calle Ibarra, 14, Baracaldo (Bilbao); comparecerá en el término de quince días ante don Manuel García García, Teniente de Ingenieros, del Regimiento de Ingenieros de Ejército, de guarnición en Pamplona.
1.134

3.265

LASO VALDEOLMILLOS, Florentino; hijo de Fortunato y de Everinda, natural de Hornillos de Cerrato (Palencia), soltero, de veintitrés años de edad, ajustador mecánico, domiciliado últimamente en carretera Villalobón, 5, Palencia; comparecerá en el término de quince días ante don Manuel García García, Teniente Juez instructor del Regimiento de Ingenieros de Ejército, de guarnición en Pamplona.
1.135

3.266

CORTES LUJAN, Antonio; natural de Buñol (Valencia), cuyas demás señas y circunstancias se desconocen;

Un tal JALISCO;

Un tal ROBERTO;

Un tal GERARDO;

Un tal VENTURA;

Un tal apodado EL DE CUENCA;

Un tal FLORES;

Un tal CHINGALITO; y

Un tal NAVARRETE; procesados en juicio sumarísimo núm. 84-V-47 (R. J. número 683), que se les instruye por el delito de atentado al autobús de viajeros Madrid-Valencia, en la cuesta la Legua, del término de Buñol; comparecerán en el plazo de diez días ante el Comandante Juez permanente especial de los delitos de E. y O. A., don Rafael Broco Gómez (Juzgado Militar, número 2, con domicilio oficial en Valencia, calle General Palanca, 5), para constituirse en pri-

sión y responder de los cargos que les resulten en dicho sumario.

1.136 a 1.144.

3.267

PRADAS MARTINEZ, Antonio; cuyo individuo se hizo pasar como Jefe de Policía de la plantilla de Tarragona, y cuyo domicilio lo tenía en esa localidad; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, don Mariano Fernández Castelló, Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz y de la causa 264 de 1947, instruida contra el marinero de la Armada, Vicente Perles Ivars, por el supuesto delito de desertión, en San Fernando (Cádiz), avenida de la Marina, 59.
1.145

3.268

GARCIA MARTINEZ, Rogelio; hijo de Ventura y de Josefa, natural de Bueu (Pontevedra), soltero, marinero-pescador, de diecinueve años, domiciliado últimamente en la Banda del Río, del replazo de 1948, comprendido en segundo llamamiento por el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, en instrucción de Reclutamiento número 2, de fecha 20 de marzo último, al que se le instruye expediente de falta grave por no haberse presentado para ser remitido al servicio efectivo de la Armada, en 3 de abril próximo pasado, se presentará en este Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Bueu en el plazo de sesenta días, a responder de los cargos que le resulten en el mencionado expediente.
1.406.

3.269

TORRES AUREGOCHEA, José; hijo de José Antonio y de Mercedes, natural de Mungía (Vizcaya), nacido el día 17 de abril de 1919, soltero, domiciliado en Mungía, ex tripulante del vapor «El Saturno», para que en el plazo de treinta días comparezca ante don Emilio Colombo Mellado Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, a responder de los cargos que le resulte de la causa número 253 de 1947, por desertión mercante en el puerto de Baltimore (EE. UU.).
1.407.

3.270

DOBELLES BALDON, José (a) «El Lobo»; hijo de José y Purificación, natural de Linares (Jaén), casado, minero, de treinta y dos años, de estatura 1,720 metros, pelo rubio, barba poblada, cejas al pelo, color rubio, ojos melados, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desobediencia grave a la autoridad; comparecerá en el término de diez días ante don Manuel Alonso Calderón, Comandante de Infantería, Juez Militar de ejecutorias de la plaza de Jaén.
1.409.

3.271

DEL CAMINO NORIEGA, Enrique; hijo de Rafael y de Carmen, de treinta y seis años, natural y vecino de Torre-Ivega (Santander), con domicilio en la calle General Mola, número 13, soltero; comparecerá ante el señor Juez del Juzgado Militar Permanente número 1 de la plaza de Madrid, sito en la calle de Piamonte, número 2, en el plazo improrrogable de diez días, para deponer en el sumario número 123.641 que se sigue al mismo.
1.411.

3.272

OZORES SCAFA, Felipe; hijo de Felipe y de María, de treinta y dos años, casado, natural de Madrid, metalúrgico, de estatura 1,60 metros, moreno, ojos y boca regular, pelo castaño, tiene una cicatriz de herida de arma de fuego en el brazo derecho, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida del Puente

Marina número 36 (barraca); procesado en la causa número 273 de 1947, por el delito de robo; comparecerá en el término de quince días ante don Jesús Ageo Arriaga, Capitán Juez del Juzgado Permanente del sector Aéreo de Murcia en la Base de San Javier (Murcia).
1.413.

3.273

INFUESTO RODRIGUEZ, José; hijo de Eduardo y de Concepción, natural de Orense y vecino últimamente de Orense, calle Reina Victoria, número 26, soltero, conductor, de veintitrés años, encartado en expediente número 131 de 1947, por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Manuel Pedruelo Delgado, Teniente de Infantería, Juez instructor del Regimiento de Infantería número 32, de guarnición en la plaza de Valladolid.
1.414.

3.274

PEREZ MADRID, Juan José; hijo de Carlos y Manuela, natural de Valencia, vecindado en Higuera (Valencia), de veinticinco años, perteneciente al replazo de 1943, soltero, cortador, soldado del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 1, al que se le sigue sumario ordinario número 36.262 de 1945, instruido por la supuesta falta grave de desertión; comparecerá en el término máximo de veinte días ante don Sacramento Díaz Haces, Teniente del Arma de Ingenieros, con destino en el citado Regimiento.
1.415.

3.275

LOPEZ ALVAREZ, Elias; hijo de Roque y de Clotilde, natural de Busto de Camero-Luarca (Oviedo), marinero, nacido el día 5 de noviembre de 1928, ojos, cejas y pelo castaños; frente y nariz ancha; boca regular; color no tiene; procesado por falta grave de concentración al ser llamado para incorporarse al servicio de la Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Agustín Martínez Piñeiro.
1.416.

3.276

PEREIRA CABRITA, Antonio; hijo de Joaquín y de Delina, natural de Cabeiras (Pontevedra), soltero, labrador, de veintidós años, de estatura 1,620 metros, de pelo negro, cejas castañas, ojos claros, nariz aguileña, color sano, frente espaciosa, aire marcial, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en el pueblo de Cabeiras; encartado en expediente judicial que se le sigue por el delito de desertión simple en tiempo de paz; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13, en la plaza de Lugo, Cuartel de las Mercedes, don Angel Vázquez Vázquez, Teniente auxiliar de dicho Regimiento.
1.417.

2.277

PORTUGUES CANDELAS, José; hijo de José y Petra, natural de Valdepeñas, Ciudad Real, vecindado en Valdepeñas, de veintitrés años, labrador, soltero, de estatura 1,660 metros, pelo claro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca grande, color rubio, sin señas particulares; procesado por los supuestos delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente don Victoriano González García, Juez instructor del Regimiento de Artillería número 11, de guarnición en Vicálvaro (Madrid).
1.419.

3.278

TRIGUERO TRIGUERO, Eliseo; hijo de Félix y de Martina, natural de Fuentes Buenas (Cuenca), soltero, labrador, de veinticuatro años; señas personales: estatura 1,570 metros, pelo rubio, cejas pobladas, ojos azules, nariz recta, barba

clara boca regular, color rubio, frente ancha, aire marcial, domiciliado últimamente en Fuentes Buenas (Cuenca); procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor don Julián Lucea Gaitán, del Batallón de Zapadores de Montaña de la 51 División, actualmente de guarnición en Canfranc (Huesca).

1.420.

3.270

RAMOS RUEDA, Manuel; hijo de Gabriel y de Cecilia, natural de Santa Lucía (León), de treinta y dos años, minero, último domicilio en León, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de León, cuyas oficinas se encuentran en la avenida del General Sanjurjo, número 2, en el término de ocho días, con el fin de constituirse en prisión.

1.421.

3.280

Un TAL CABRELA, con último domicilio en Toral de los Vados (León), hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de León, cuyas oficinas se encuentran en la avenida del General Sanjurjo, número 2, en el término de ocho días, con el fin de constituirse en prisión.

1.422.

3.281

PEREZ, Antonio; con último domicilio en Camponaraya (León), hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de León, cuyas oficinas se encuentran en la avenida del General Sanjurjo, número 2, en el término de ocho días, con el fin de constituirse en prisión.

1.423.

3.282

JEREZ VENTURA, Felipe; con último domicilio en esta capital, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de León, cuyas oficinas se encuentran en la avenida del General Sanjurjo, número 2, en el término de ocho días, con el fin de constituirse en prisión.

1.424.

3.283

BARBON FERNANDEZ, Ricardo; con último domicilio en Pola de Laviana (Asturias), hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de León, cuyas oficinas se encuentran en la avenida del General Sanjurjo, número 2, en el término de ocho días, con el fin de constituirse en prisión.

1.425.

3.284

PENIDE IGLESIAS, José; con último domicilio en Gijón, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de León, cuyas oficinas se encuentran en la avenida del General Sanjurjo, número 2, en el término de ocho días, con el fin de constituirse en prisión.

1.426.

3.285

CASTILLA CUENCA, Francisco; hijo de Francisco y de Rosario, natural de Madrid, vecindado en Vicalvaro, de veinticuatro años, soltero, estatura 1,640 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, barba sin poblar, boca regular, color sano, señales particulares: atrofiamiento parcial del brazo derecho; procesado por los supuestos delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente don Victoriano González García, Juez instructor del Regimiento de Artillería número 11, de guarnición en Vicalvaro (Madrid).

1.428.

3.286

ROJAS GUTIERREZ, Antonio; hijo de Socorro, natural de Larache (Marruecos), del reemplazo de 1945, soltero, chófer, de

veintidós años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos paruos, nariz regular, boca regular, barba escasa, color claro, frente despejada, viste de uniforme militar; procesado en causa por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante don Rufino Castaño González, Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria, de Guarnición en Las Palmas de Gran Canaria.

1.707.

3.287

QUINTEIRO GONZALEZ, Rubén; hijo de José María y de Angelina, natural de La Laguna (Tenerife), domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, calle de Canalejas, 52, soltero, estudiante, de veintidós años, estatura 1,720 metros, pelo castaño, ojos castaños, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, color sano, frente regular, viste de paisano; a quien se le sigue causa por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante don Rufino Castaño González, Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria, de guarnición en Las Palmas de Gran Canaria.

1.708.

3.288

JIMENEZ CARAVACA, Leocadio; hijo de Leocadio y de Dolores, de veintiséis años, soltero, estudiante, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la calle de Hernán Cortes, 19; sujeto a expediente de indulto número 54.930; comparecerá ante el señor Juez del Juzgado Militar Permanente número uno de Madrid, sito en la calle de Piamonte, 2, segundo, en el término improrrogable de diez días.

1.709.

3.289

ESTRADA PALOMARES, Juan José; hijo de Matías y de Natalia, natural de Bilbao (Vizcaya), vecindado en Gallarta (Vizcaya), de veintinueve años, soltero, jornalero, estatura 1,630 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba regular, color sano; encartado en el expediente judicial número 103 de 1948, por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante don Gabrel García Muñoz, Comandante Juez instructor del Juzgado de Cuerpo del Regimiento de Zapadores número seis, de guarnición en San Sebastián.

1.710.

3.290

GARCIA SUAREZ, Alvaro; hijo de José y de María, natural de Grado (Oviedo), jornalero, soltero, vecindado en Ronda (Málaga), de treinta años, el cual prestaba sus servicios en el Tercio Duque de Alba II de La Legión; procesado en causa 302 de 1948, por desertión; comparecerá en el plazo de quince días ante el Capitán y Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 2 de Algeciras (Cádiz).

972.

3.291

GARCIA DIAZ, Andrés; hijo de Francisco y de Andrés, natural de Bornos (Cádiz), de veinticinco años, de 1,660 metros, domiciliado últimamente en Villadiego (Burgos), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Enrique Lasheras Domínguez, Comandante y Juez Instructor de la Caja de Recluta, número 18, en Cádiz.

974.

3.292

TROMPETA RODRIGUEZ, Pablo; hijo de Joaquín y de María, natural y vecino de Ciempozuelos (Madrid), perteneciente al reemplazo de 1947, sujeto a expediente judicial 13-4-48; comparecerá en el término de veinte días ante don Sacramento Díaz Díaz, Teniente y Juez instructor del Regimiento Zapadores de For-

taleza número 1, de guarnición en Figueras (Gerona).

975.

3.293

FERRER ABAD, Angel; hijo de Joaquín y de María, natural y vecino de Benasque (Huesca), al que se le instruye información judicial de 1948, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Ricardo Castelló Catalán, Teniente y Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

976.

3.294

MARTIN VIDAL, José; perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Ricardo Castelló Catalán, Teniente y Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

977.

3.295

PEREZ MUR, Angel; hijo de Pedro y de Joaquina, natural y vecino de Gistain (Huesca), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Ricardo Castelló Catalán, Teniente y Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

978.

3.296

GUILLEN HUNGRIA, Vicente; hijo de Baldomero y de Florencia, natural y vecino de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Ricardo Castelló Catalán, Teniente y Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

979.

3.297

FERRERAS LOPEZ, Lucio; hijo de Miguel y de María, natural y vecino de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Ricardo Castelló Catalán, Teniente y Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

980.

3.298

GREGORIO BUENO, José; natural y vecino de Munebuena (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Ricardo Castelló Catalán, Teniente y Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

981.

3.299

HERNANDEZ ESCAPLES, Nicolás; perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Ricardo Castelló Catalán, Teniente y Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

982.

3.300

AZNAR SESE, Miguel; hijo de José y de Concepción, natural y vecino de Broto (Huesca), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948, por supuesta falta a incorporación a filas; comparece-

rá en el plazo de treinta días ante don Ricardo Castello Catuan, teniente y Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

983.

3.301

RUBIO AREVALO, Gregorio; hijo de Bernardino y de Quiñera, natural y vecino de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» núm. 18 durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, de Huesca.

984.

3.302

SESES PUERTOLAS, Mariano; hijo de Antonio y de Felisa, natural de Laspaña (Huesca), perteneciente al reemplazo de 1941, domiciliado últimamente en Laspaña (Huesca), al que se le instruye información judicial de 1948, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» núm. 18 durante la pasada Campaña de Liberación, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

985.

3.303

SALAS MOMPEY, Francisco; hijo de Juan y de Pascuala, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye información judicial de 1948, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» núm. 18 durante la pasada Campaña de Liberación, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

986.

3.304

ALCALA FAÑANAS, Pedro; natural de Graus (Huesca), perteneciente al reemplazo de 1941, domiciliado últimamente en Graus, al que se le instruye información judicial de 1948, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» núm. 18 durante la pasada Campaña de Liberación, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

987.

3.305

TORTOSA DE DIOS, Juan; soldado del reemplazo de 1944, hijo de Jose y Rosario, natural de Onteniente (Valencia), vecindado últimamente en Barcelona, ebanista, soltero, de veinticuatro años; estatura 1,641 m.; pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz chata, barba poca, boca regular, color sano y moreno; procesado en el sumario ordinario número 33.444 de 1945, por el delito de desertión; comparecerá en el término de doce días ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Navarra número 1, con residencia en Lérida. Cuartel General Sanjurjo, sito en la meseta Gardeny; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no efectuarlo en el plazo señalado.

988.

3.306

VELASCO PODEROSO, Mariano; hijo de Mariano y de María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en ronda de Segovia, 24; estatura, 1,650 m.; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número dos para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don José Romero

Garrido, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta.

989.

3.307

ALVAREZ FELAYO, Luis; hijo de José y de Elisa, natural de Granada, de veintitrés años; estatura, 1,670 m.; obrero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernandez de los Rios, 79; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Jose Romero Garrido, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta.

990.

3.308

ALVAREZ TEJEDOR, Antonio; hijo de Miguel y de Amelia, natural de Madrid, de veintidós años; estatura, 1,700 m.; estudiante, domiciliado últimamente en Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don José Romero Garrido, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta.

991.

3.309

BADIOLA ALBERDI, Jesús; hijo de José y de Francisca, natural de Placencia de las Armas (Gupúzcoa), soltero, pulidor, de veintidós años; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano; traje que usó cuando desertó el de caqui reglamentario; domiciliado, en el momento de ser alistado, en la calle de Martínez de Arrate, número 7, primero; procesado en causa 190 de 1948, por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra número 20, sito en los Cuarteles de Diego de León, de Pamplona.

992.

3.310

VERAN FERNANDEZ, Manuel; hijo de Juan Manuel y Gaspara, natural de Serres (La Coruña), casado, marinero, de cuarenta años, vecino de Alivia-Muros (La Coruña); procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Ceuta.

1.757.

3.311

AGEITOS PAZ, José Manuel; hijo de Luisa, natural y vecino de Caamaño (La Coruña), casado, marinero, de cuarenta años; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Ceuta.

1.758.

3.312

BERDASCO FERNANDEZ, Ramón; hijo de José y Josefa, natural de Luarca, casado, marino, de treinta y dos años, vecino de Murcia; procesado por robo, comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial de Marina de San Esteban de Pravia.

1.759.

3.313

LITAGO LOSTADO, Máximo; hijo de Juan y Felisa, natural y vecino de Cortes (Navarra), de veintitrés años, soltero, labrador, estatura 1,665 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano; encartado en expediente 121 de 1948, por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores número 6, en San Sebastián.

1.760.

3.314

MARTINEZ GONZALVO, Joaquín; hijo de Joaquín y de Teresa, natural y vecino de Valencia, El Cabañal, Escalante, número 260, bajo; procesado en sumari-

simo 556-V-47, por resistencia y agresión a fuerza armada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar número 2 de Valencia.

1.761.

3.315

Un tal LUIS; procesado en sumarisimo 556-V-47, por resistencia y agresión a fuerza armada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar número 2 de Valencia.

1.762.

3.316

Un tal RUIZ; procesado en sumarisimo 556-V-47, por resistencia y agresión a fuerza armada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar número 2 de Valencia.

1.763.

3.317

MORENO SAN ANTOLIN, Catalino; hijo de Francisco y Manuela, natural y vecino de Madrid, albañil, soltero, nacido el 16 de mayo de 1924, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba poca, boca regular, color sano, estatura 1,680 metros; encartado en expediente 1.861 de 1948, por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Castilla, número 16, en Badajoz.

1.697.

3.318

IGLESIAS, Manuel; hijo de Pilar, natural y vecino de Fornos de Montes (Pontevedra), de veintinueve años; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 69 de Pontevedra.

1.698.

3.319

PIMENTA MACHADO, Antonio Alberto; hijo de Alberto y Ana, natural de Guimarães (Portugal), de veinticinco años, industrial, vecino de Madrid, Hotel Mayorazgo; sujeto a expediente por colisión de vehículos; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Inmemorial, número 1, en Madrid.

1.699 y 1.700.

3.320

GONZALEZ QUIROS, César; hijo de Jose y Felicidad, natural de Gijón (Oviedo), soltero, pastelero, de veinticuatro años, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, cicatriz en el cuello, vecino de Madrid, Andrés Meliado, 45; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Transmisiones número 7, en Salamanca.

1.701.

3.321

TORTAJADA TOMAS, Francisco; hijo de José y de Irene, natural de Ribarroja (Valencia), vecino de Valencia, Pisco Pechina, 25, nacido el 17 de abril de 1925, albañil, de veintinueve años, casado, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba semipoblada, boca regular, color sano, estatura 1,546 metros; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Vizcaya, número 21, en Játiva.

1.611.

3.322

FERNANDEZ LUQUE, Fernando; hijo de Manuel y Eduarda, natural y vecino de Algeciras (Cádiz), Munición, 28, soltero, albañil, de veintiséis años, con instrucción, pelo rubio, ojos azules, barba regular, cejas al pelo, boca pequeña, nariz regular; estatura 1,760 metros; procesado en causa 1.154 de 1945, por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Permanente de Aviación número 1, en el aeródromo de Tablada (Sevilla).

1.614.

3.323

MOJICA ESCALAPÉ, Francisco; hijo de Francisco y de Margarita, natural de Elche (Alicante), de veintidós años, estatura 1,580 metros, domiciliado últimamente en Elche; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 30 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Alicante, ante el Juez instructor don Felipe Díaz Herrero, con destino en la citada Caja de Recluta.

1.702.

3.324

SAUSA AGUILAR, Juan Antonio; soldado perteneciente al reemplazo de 1947, hijo de Antonio y de Josefa, natural y vecino de Bailén (Jaén), con domicilio en plaza Rivera, 4; encartado en causa 570 de 1948, por el supuesto delito de primera desertión; comparecerá en el plazo de veinte días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Lepanto número 2, don Antonio Amaya Moreno, en el plazo de veinte días y en el Juzgado sito en el Cuartel del Marrubial, de Córdoba.

1.703.

3.325

EUGENEO LOZANA, Pedro; natural de Bilbao (Vizcaya), de treinta y nueve años de edad, pescador, casado con doña Pilar Ramaño Icaza, que habita en Santurce, calle de la Chicharra, hijo de Serafín y de Juana, viviendo los padres también en Santurce, calle de Sabino Arana, domiciliado últimamente donde anteriormente se expresa; procesado en causa 200 de 1948; comparecerá en el término de treinta días ante don Angel Alvario Gómez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del Juzgado Especial del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

1.704.

3.326

RODRIGUEZ, Valentín;
FRANCES, Juan;
BENTANCOR, Pedro, y
TOLEDO, Agustín; que desertaron en el velero nombrado «San Andrés» el día 4 de junio de 1948, marchándose al puerto francés de Dakar; procesados en sumario por el supuesto delito de desertión de buque mercante; comparecerán en el término de treinta días en el Juzgado de Marina, sito en la Ayudantía de Marina de La Agüera (Río de Oro), a disposición del Juez instructor, don Germán Albarán Orive, Teniente de Navío de la R. N. A.

1.705.

3.327

AGUILERA ORDÓÑEZ, Antonio; hijo de Enrique y de Purificación, natural de Priego (Córdoba), soltero, joyero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Nuño Gómez, 33; procesado en causa seguida ante el Juzgado Militar de Marina de Palamós, por polizontaje; comparecerá ante dicho Juzgado en término de diez días, para ser reducido a prisión.

1.706.

3.328

GARCIA ALAGON, Ramón; hijo de Francisco y de Amparo, natural y vecino de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Ricardo Castelló Catalán, Teniente y Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

1.077.

3.329

DEZA CASACA, Angel; hijo de Emilio y de Florencia, natural y vecino de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el

plazo de treinta días ante don Ricardo Castelló Catalán, Teniente y Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

1.078.

3.330

FRISAS PEIRO, Antonio; perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Ricardo Castelló Catalán, Teniente y Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

1.079.

3.331

GARCÉS CAJAL, Ignacio; hijo de Ignacio y de Concepción, natural y vecino de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Ricardo Castelló Catalán, Teniente y Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

1.080.

3.332

GALLEN SOLAN, Macario; hijo de Casimiro y de Rosa, natural y vecino de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Ricardo Castelló Catalán, Teniente y Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

1.081.

3.333

GALLEGO LARTE, Francisco; hijo de Francisco y de Margarita, natural y vecino de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Ricardo Castelló Catalán, Teniente y Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

1.082.

3.334

FRANCO URQUELEGA, Carlos; hijo de Salvador y de Josefa, natural y vecino de Zaragoza, al que se le instruye información judicial de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Ricardo Castelló Catalán, Teniente y Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

1.083.

3.335

CHUECA CHUECA, Saturnino; hijo de Miguel y de Angela, natural y vecino de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Ricardo Castelló Catalán, Teniente y Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

1.084.

3.336

DIEZ REYES, Enrique; hijo de Nicolás y de María, natural y vecino de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Ricardo Castelló Catalán, Teniente y Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

1.085.

3.337

DOMINGUEZ GARCIA, Julián; hijo de Alejo y de Leonor, natural y vecino de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye in-

formación judicial de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Ricardo Castelló Catalán, Teniente y Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

1.086.

3.338

DIESTE SEDILES, Jesús; natural y vecino de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Ricardo Castelló Catalán, Teniente y Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

1.087.

3.339

FELIPE GIL, Salvador; hijo de Miguel y de Vicenta, natural y vecino de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Ricardo Castelló Catalán, Teniente y Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

1.088.

3.340

LOMBART DE MIGUEL, Rafael; perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Ricardo Castelló Catalán, Teniente y Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

1.089.

3.341

DUEÑAS VICENIL, Antonio; hijo de Antonio y de Hermenegilda, natural y vecino de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Ricardo Castelló Catalán, Teniente y Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

1.090.

3.342

JIMENEZ DE CERARBE, Sixto; natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, domiciliado últimamente en Zaragoza; al que se le instruye información judicial de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» núm. 18 durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en la plaza de Huesca.

1.091.

3.343

GIL CASTEJON, Juan; hijo de Joaquín y de Carlota, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, domiciliado últimamente en Zaragoza; al que se le instruye información judicial de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» núm. 18 durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» núm. 8, en Huesca.

1.092.

3.344

ECHAC JIMENEZ, Blas; hijo de Joaquín y de Paz, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, domiciliado últimamente en Zaragoza; al que se le instruye información judicial de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» núm. 18 durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en

el plazo de treinta días ante el Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

1.093.

3.345

GIL ALONSO, Joac, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye información judicial de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» número 18 durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

1.094.

3.346

FEREIRA CAVIOLA, Antonio; hijo de Joaquin y de Delina, natural de Escampiano, ayuntamiento de Arbo (Pontevedra), soltero, labrador, de veintidos años, estatura 1,655 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, frente espacios, aire marcial, vestido de uniforme de soldado de Caballería, domiciliado últimamente en el pueblo de Cabeiras, procesado en causa por deserción simple en tiempo de paz; comparecerá en el término de quince días ante don Angel Vázquez Vázquez, Juez Instructor del Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera número 13, en la plaza de Lugo.

1.961.

3.347

Un tal MARTÍN, ignorándose nombre y demás apellidos; estatura baja, delgado, de unos veintisiete años, trabajaba en una fábrica de aserrar, sita en las proximidades de la plaza de Manuel Becerra, y tuvo su último domicilio conocido en una pensión de la calle de Montesquiza; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado Militar número uno, sito en la calle de Plamonte, 2, segundo piso de Madrid, para la práctica de diligencias en procedimiento R. 851 que se sigue al mismo, quedando advertido que de no comparecer en el plazo señalado le parará en perjuicio a que haya lugar.

1.096.

3.348

SAMPOL PONS, José; hijo de José y de Magdalena, quien residió últimamente en la villa de Alaró (Mallorca), predio denominado «Son Tugoes», y presto su servicio militar en el hoy Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca como Alférez de complemento; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juzgado Permanente número cuatro de la Capitanía General de Baleares, al objeto de practicar diligencias en procedimiento que dicho Juzgado instruye.

1.097.

3.349

ALVAREZ DE PEDRO, Benito; hijo de Fermín y de Vicenta, natural de Pendes (Santander), soltero, de veintitrés años, chófer, domiciliado últimamente en Pendes (Santander); comparecerá en el término de quince días ante don Manuel García García, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Ingenieros de Ejército, de guarnición en Pamplona.

1.098.

3.350

VEIRA PAZ, Abelardo; hijo de Dolores, natural de Pastorza, ayuntamiento de Arteljo, provincia de La Coruña, chófer, de veinticuatro años, soltero; estatura, 1,602 m.; pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular; color moreno; encartado en expediente judicial que se le sigue por

la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante don Francisco González Martín, Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería Tarragona número 43, en Pontevedra.

1.099.

3.351

BRICAT SAMPOLIO Enrique; hijo de Enrique y de Josefa, natural de Tarragona, soltero, de diecinueve años, sin oficio, de 1,558 metros de estatura, pelo rubio cejas negras, ojos pardos, nariz recta, barba saliente, boca regular, color moreno, traje de uso uniforme militar, domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez Instructor del Batallón Zapadores de Montaña de la 52 División, don José Luis González Yagüe, de guarnición en Bielsa (Huesca).

1.303.

3.352

VILLUANDAS ANDREU, José; natural de Oliete (Teruel), perteneciente al reemplazo de 1941, domiciliado últimamente en Oliete, al que se le instruye información judicial de 1947 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» número 18 durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, de Huesca.

1.304.

3.353

ALBACA GALINDO, Manuel; natural de Calanda (Teruel), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1947 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» número 18 durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, de Huesca.

1.305.

3.354

CARRERAS EMPERADOR, Silvestre; natural de Calanda (Teruel), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1947 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» número 18 durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, de Huesca.

1.306.

3.355

CAMBRONERO YAGUE, Manuel; natural de Madrid, hijo de Manuel y de Encarnación, de veinte años de edad; estatura, 1,522 m.; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba naciente y boca grande, domiciliado últimamente en Cristóbal Bordiu, 8, Madrid; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días en Toledo, Escuela Central de Educación Física, ante el Juez Instructor don Quintín García García.

1.101.

3.356

AGUIRRE EXPOSITO, Ignacio; hijo de Marcelino y de Claudia, natural de Hernani (Guipúzcoa), averiguado en Segura (Guipúzcoa), del reemplazo de 1944, labrador, soltero; pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, boca pequeña, nariz recta, barba regular, color sano, frente estrecha, aire marcial; estatura, 1,784 m.; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 30, en Tetuán (Marruecos).

1.102.

3.357

PUYUNLO BROCA, Ramón; hijo de Cayetano y de Presentación, natural de Alcañá (Huesca), perteneciente al reemplazo de 1941, domiciliado últimamente en Alcañá, al que se le instruye información judicial de 1948, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» número 18 durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Ricardo Castelló Catalán, Teniente Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, Huesca.

1.120.

3.358

CAUSAPE MACAZON, Florencio; natural de Zaragoza, hijo de Florencio y de Felisa, perteneciente al reemplazo de 1941, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye información judicial de 1943, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» número 18 durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Ricardo Castelló Catalán, Teniente Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número ocho, en Huesca.

1.121.

3.359

GARGALLO IBARRIZ, Bernabé; hijo de Juan y de Antonia, natural de Cantavieja (Teruel), perteneciente al reemplazo de 1941, domiciliado últimamente en Cantavieja, al que se le instruye información judicial de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» número 18 durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Ricardo Castelló Catalán, Teniente Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número ocho, en Huesca.

1.122.

3.360

RODRIGUEZ MAYORAL, Cástor; hijo de Francisco y de Olalla, natural y vecino de Avila, soltero, jornalero, de veintidós años, estatura 1,700 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba cerrada, procesado por atentado contra los Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Juzgado Eventual del Aeródromo de Avila.

1.551.

3.361

IRAOLA IRALA, Isidro; de treinta y nueve años, natural y vecino de Casro-Urdiales (Santander), viudo, hijo de Domingo y Gabriela, minero, de 1,670 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba poblada, con varias cicatrices negras en la cara y manos; procesado en el sumarísimo 753 de 1938, por deserción, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Infantería San Marcial número 7, en Burgos.

1.552.

3.362

DIAZ DOMINGUEZ, Narciso; hijo de José y Matea, de cuarenta y cuatro años, soltero, natural de Pola de Siero; procesado en causa 159 de 1947, por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Ceuta.

1.553.

3.363

FULCH FERNANDEZ, Antonio; hijo de José y de Josefina, natural y vecino de Barcelona, perteneciente al reemplazo de 1946, soldado del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 1, de guarnición en Figueras (Gerona); sujeto a expediente judicial número 119-IV de 1948, por

deserción; comparecerá en el término máximo de veinte días ante don Sacramento Diaz Rices, teniente del Arma de Ingenieros, con destino en el citado Regimiento, Juez instructor del mismo.

1.554.

3.364

El Excmo. Sr. General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea, y en su nombre y representación el Juez del Juzgado Eventual de la Zona Aérea de Canarias y África Occidental (Las Palmas), por la presente requisitoria número uno y empíamo a cuantas personas tengan noticias, indicios o sospechas de quienes puedan ser el autor o autores del robo y sustracción de seiscientos cincuenta (600) metros de hilo de cobre de dos milímetros en los circuitos que unen la Central de la Jefatura de servicios con el Estado Mayor de esta Zona y con la Central de la Jefatura de Transmisiones en el sector comprendido entre la final de la calle de Alemania a la Jefatura de Servicios del Campamento Arenales, hecho ocurrido durante la noche del 16 de octubre de 1947, quienes comparecerán en el término de quince días en el Juzgado Eventual antes citado, sito en la calle de León y Castillo, número 366.

1.555.

3.365

MARQUES, Manuel Juan; hijo de José y Gregoria, natural de Zaragoza, del reemplazo de 1941; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

1.764.

3.366

LORENTE LORDE, Mariano; del reemplazo de 1941; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores Montaña «Gerona» número 8, en Huesca.

1.765.

3.367

LON MAGALLON, Manuel; hijo de Félix y de Manuela; del reemplazo de 1941; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8 en Huesca.

1.766.

3.368

MIZZIAN LARBA, Juan María; hijo de Mohan y de Zaimot, natural de Benirraguel, vecino de Oviedo, Cervantes, número 1, soltero estudiante, de veintisiete años, procesado en causa 250 de 1948, por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 32, en Valladolid.

1.767.

3.369

MONTOYA MONTOYA, Rafael; hijo de Juan y de Milagros, natural de Málaga, gitano, sonero, canasero y latero, de diecinueve años, residió en Algeciras, en el segundo Carro de la Bajadilla, calle de Gibraltar, de donde se ausentó a primeros del mes de abril del corriente año; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería don José Cabanes Chico, Juez permanente del Juzgado Militar número uno del Campo de Gibraltar.

1.713.

3.370

NÚÑEZ PALACIOS, Angel; hijo de Rafael y Gertrudis, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Cádiz, calle del General Queipo de Llano, 61, bajo al que por esta Jurisdicción se le instruye la causa 271 de 1947, por el supuesto delito de robo de parte de la tubería de cobre de la máquina del remolcador «Kitty», propiedad de la Junta de Obras de este puerto; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa;

apercibamiento que de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado reo.

1.714.

3.371

BLANCO MAYOR, Angel; hijo de Angel y de Carmen, natural de Santanar, marmero, de veintiseis años, estatura alto, pelo y cejas castaños, ojos oscuros, nariz regular, boca regular, barba redonda, color sano, frente regular; sabe leer y escribir; procesado en causa número 74 de 1948, por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Juzgado permanente del Departamento Marítimo de Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en la citada causa.

1.716.

3.372

CUBERO ROYO, Manuel; hijo de Pedro y de Felisa, natural de Moyuela (Zaragoza);

BERNARDO LOPEZ, Mariano;

RIO PELLIJEL, Luis del;

ALBACETE CABRERA, Tomás;

MARTINEZ MARTI, Carmelo; pertenecientes al reemplazo de 1941; a los que se instruye información judicial de 1948 por supuesta falta de incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» núm. 18, durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerán en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castello Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona», núm. 8, en la plaza de Huesca

1.650 1.651 1.652 1.653 y 1.654

3.373

VALDIVIELSO GOMEZ, Nicolás; hijo de Nicolás y de Isabel, natural de Benamaurel (Granada), de veintinueve años de edad, soltero labrador, sus señas son: estatura 1.654 metros, pelo castaño cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano; encartado en expediente judicial 10 de 1948, por deserción; comparecerá en el término de veinte días ante don Gabriel García Muñoz Comandante, Juez instructor del Juzgado de Cuerpo del Regimiento de Zapadores, núm. 6, de guarnición en San Sebastián.

1.655

3.374

CAYON CONTRERAS, Félix; hijo de Engraciano y de Leonisa, natural de Lejona (Vizcaya), con domicilio en la calle de Máximo Aguirre, núm. 3, 1.º de veintinueve años de edad, soltero, tapicero; estatura 1.558 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos, castaños, nariz larga, barba poblada, color sano; encartado en expediente judicial 109 de 1948, por deserción; comparecerá en el término de veinte días ante don Gabriel García Muñoz, Comandante Juez instructor del Juzgado del Regimiento de Zapadores núm. 6, de guarnición en San Sebastián.

1.656

3.375

DUEÑAS MORLANEZ, Antonio; de treinta y un años, casado, natural de Maluendas (Zaragoza), vecino de Barcelona, hijo de Andrés y de María; procesado en causa 150 de 1947, por robo, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Especial número 5 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

1.660.

3.376

ALCOBA BARTOLOME, Manuel; hijo de Rafael y de Salud, natural y vecino de Sevilla, Habana, 8, soltero, ebamista de veintidós años; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 74, en Jerez de la Frontera.

1.691.

3.377

CANADELL SAYOL, Fernando; hijo de José y de María, natural y vecino de

San Bartolomé del Grao (Barcelona), Puente, 21, soltero, vaquero, de veintidós años, estatura 1.620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado en causa 52 de 1947, por deserción; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de la Estación Naval de Mahón.

1.692.

3.378

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Gabriel (a) «el Quico»;

GONZALEZ SILLERO, Antonio, alias «el Pirro»;

POMARAZ ALONSO, Juan (a) «el Bocares»; procesados por hurto; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.

1.693.

3.379

MAGALLON SANCHEZ, Manuel; hijo de Salvador y Trinidad, natural de Zaragoza, domiciliado en María Auxiliadora, 50, de veintinueve años, soltero, albano, estatura 1.700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz poca, barba poblada, boca regular, color sano, encartado en expediente 106 de 1948, por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores número 6, en San Sebastián.

1.694.

3.380

GARCIA NUÑEZ, Máximo; hijo de Máximo y de Aurea, natural de Arenas de San Pedro (Ávila), vecino de Madrid, Comandante Fortea, 17, de veintinueve años, soltero, ayudante de chofer, estatura 1.780 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz punzagrada, barba regular, color sano; encartado en expediente 119 de 1948, por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores número 6, en San Sebastián.

1.695.

3.381

CONDE CRUZ, Domingo; natural de Mijas (Málaga), de treinta años, chofer, casado, vecino de Sevilla, Mrañores, 13; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 del aeródromo de Tábada (Sevilla).

1.696.

3.382

ARNEDILLO LLIBRE, Félix; hijo de Florentino y de Silvestra, natural y vecino de Estella (Navarra), soltero, herrero, de veintitrés años, estatura 1.440 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, imberbe, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; procesado en sumario 293 de 1948, por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar del Batallón Cazadores de Montaña Colón, número 24, en Iruñ.

1.769.

3.383

PEREZ VERDIER, José; de veintiocho años, hijo de Antonio y de Remedios natural y vecino de Tetuan (Marrocos); procesado en causa 1170 de 1943, por insulto de obra a un superior; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Ejecutorias de la Jurisdicción Central Aérea, en Madrid.

1.771.

3.384

HERMOSA MENDEZ, Demetrio; hijo de Antonio y de Alejandra, natural y vecino de Valcarrota (Badajoz) soltero, carrero, de veinticuatro años, estatura 1.500 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos quemados, nariz, barba y boca regulares, moreno, con quemaduras en la cara; procesado en expediente 1.887 de 1948, por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias, número 31, en El Goloso (Madrid).

1.772.

3.385

GIL MORENO, José; alto, cabello abundante, formado; procesado por insubordinación a fuerza pública; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25 de Gerona.

1.774.

3.386

ROMERO SANJUAN, Eugenio; vecino de Madrid, Tetuán 32; procesado en sumario 522 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 5 de Madrid.

1.775.

3.387

CAAMAÑO ABALO, Inocencio; fogoneero, hijo de Francisco y Dolores, natural de Vilagarcía (Pontevedra), soltero, jornalero, de cincuenta y tres años, pelo y cejas negros, ojos oscuros, nariz y boca regulares, cara redonda, frente ancha, con instrucción, procesado en causa 75 de 1948, por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cartagena.

1.717.

3.388

VERGES SOLER, José; ayudante eléctrico, natural de Sabadell (Barcelona), de treinta y dos años; procesado por causa 10 de 1948, por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cartagena.

1.718.

3.389

AKKA RUIBERO, Julio; hijo de Julio y Susana, natural y vecino de Madrid, Montesa, 6, del reemplazo de 1940, estudiante, soltero, estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca corriente, color sano, encartado en expediente 1345 de 1940, por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias, número 31, en El Goloso (Madrid).

1.719.

3.390

ESPEJO POLO, Valeriano; hijo de José y Dolores, natural y vecino de La Cumbre (Cáceres), soltero, carrero, de veintinueve años, estatura 1,69 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos oscuros, barba nascente, boca regular, color sano, procesado en causa 890, por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Batallón de Transmisiones número 1, en El Pardo (Madrid).

1.720.

3.391

SARNAGO PAYO, Manuel; hijo de Antonio y Teodora, natural y vecino de Sestao (Vizcaya), Autonomía, 16, soltero, peón, de veintinueve años, estatura regular, pelo castaño, cejas castañas; procesado en causa 54 de 1945, por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Base Naval de La Graña (El Perro del Caudillo).

1.721.

3.392

LUNA MARTIN, Felix; hijo de Teófila, de veintisiete años, soltero, panadero, natural de Escalona (Toledo) y vecino de Madrid, avenida de Federico Rubio, 55; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Madrid.

1.722.

3.393

JIMENEZ JIMENEZ, Antonio; hijo de Miguel y Julia, natural de Tarazona (Zaragoza), del reemplazo de 1941; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores de Montaña Gerona, número 8 en Huesca.

1.748.

3.394

LASHERAS LACOMBA, Paulino; hijo de Leonor y Joaquina, natural de Sigüés (Zaragoza); procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores de Montaña Gerona, número 8, en Huesca.

1.745.

3.395

ANGUITA MARTIN, Antonio; hijo de Emiliano y Dominga, natural de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), casado, minero, de veintiocho años, estatura 1,619 metros, pelo rubio, cejas pobladas, ojos azules, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, vecino de Puertollano (Ciudad Real); encartado en expediente 510 de 1945, por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores Montaña Color, número 24, en Irún.

1.747 y 1.748.

3.396

MESEGUER PARRA, Fernando; hijo de Fernando y Josefina, natural de Cortes de Pallás (Valencia), de treinta años, estatura 1,870 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, moreno; procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta núm. 29 de Jativa.

1.749.

3.397

QUINTANA SARRA, Diego; hijo de José y Magdalena, natural y vecino de Madrid, Santa Isabel, 16, de veintinueve años, estatura 1,770 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, frente despejada, nariz y boca regulares, barba nascente, soltero, fotógrafo; procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Montaña (Alicia, número 10, en Jaca (Huesca).

1.750.

3.398

SINOVAS DIEZ, Luis; natural de Barcelona, vecino de León, de cincuenta años, casado, factor del ferrocarril; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado Militar Especial de León.

1.751.

3.399

VILLALVA, Florencio; de unos treinta y ocho años, alto, moreno; procesado por fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Comenar Viejo (Madrid).

1.752.

3.400

MARIN VICENTE, Pedro; hijo de Máximo y Trinidad, natural y vecino de Sestao (Vizcaya), Chavarrí, 24, soltero, de veintinueve años, fontanero; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Ingenieros de Ejército, en Pamplona.

1.753.

3.401

MERINO GARCIA, Antonio; de veinticuatro años, hijo de Saturnino y Leonor, soltero, natural de Pamplona (Burgos), guardia civil, estatura 1,601, pelo rubio, ojos negros, cejas al pelo, color sano, nariz y barba regulares; procesado en causa 350 de 1948, por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la 143 Comandancia de la Guardia Civil, en San Sebastián.

1.754.

3.402

CAIXAL SALAS, Eliseo; hijo de José y María, natural de Reus, soltero, panadero, de diecinueve años, alto, ojos regulares, pelo castaño, cejas al pelo, frente despejada, nariz recta, boca regular, color sano, barba redonda; procesado por falta de concentración; comparecerá en término de noventa días ante el Juzgado

de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Tarragona.

1.755.

3.403

GOLMAYO ARBOLEDAS, Marcelino; hijo de Francisco y Dominica, natural de Ariza (Zaragoza), soltero, Teniente de complemento que fué de Infantería, de treinta y dos años, vecino de Zaragoza, San Antonio, 18 (Delicias), y de Madrid, Onésimo Redondo, 12; procesado por falsificación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar número 1 de Zaragoza.

1.756.

3.404

AZUAGA VELASCO, José; hijo de Salvador y de Ana, natural de Torroiz (Málaga), de veintitres años, soltero, pescador, procesado por desertión; comparecerá en el plazo de veinte días, ante don Timoteo García Ferrero, Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña en Jaca (Huesca).

1.778.

3.405

LOPEZ LOPEZ, Francisco; hijo de Antonio y Men, natural de Tijola (Almería), soltero, panadero, de veintidós años, llevando traje de paño militar al desertar, siendo sus señas particulares: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá, dentro del plazo de veinte días, ante don Vicente Antolin Vecilla, Capitán de Ingenieros, con destino en el Batallón de Zapadores de Montaña de la 51 División del Regimiento de Zapadores número 5, Arañones (Huesca).

1.827.

3.406

TRIGUERO TRIGUERO, Eliseo; hijo de Félix y de María, natural de Fuentes Buenas (Cuenca), de veinticuatro años, ciertas señas personales son: estatura 1,370 m., pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba rubia, soltero, labrador, domiciliado últimamente en Fuentes Buenas; provincia de Cuenca, y sujeto a causa número 230 de 1947, por el supuesto delito de robo de conducciones eléctricas en la estación de Canfranc; comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juez Instructor del Batallón de Zapadores de Montaña de la 51 División, don Vicente Antolin Vecilla, en Arañones (Huesca).

1.828.

3.407

HERRERA SANCHEZ, Antonio; hijo de Ramón y de Hipólita, natural de Trujillo (Cáceres), de veintinueve años, soltero, labrador; comparecerá, en el plazo máximo de treinta días, ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía, núm. 4, en la plaza de Aranjuez, don Isaias Torres Ramos.

1.829.

3.408

SANCHEZ, Angel; casado; de veintisiete a treinta años, bigote pequeño, moreno, alto, compleción regular, hablante catalán.

RODRIGUEZ, José; natural de Granada, de unos treinta años, alto, grueso, usa patillas largas y fué detenido y encuadrado en un Batallón de Trabajadores al terminar la Liberación.

GUARDA, Antonio; natural de Granada, de veintisiete a treinta años, soltero, bajo grueso, moreno, que fué encuadrado en un Batallón de Trabajadores al terminar la Guerra de Liberación; comparecerá, ante el Teniente Juez Instructor de esta Agrupación, don José Febrero González, en el plazo de veinte días, como encartado en causa 244-4-1947, por el supuesto delito de robo a mano armada.

1.830.

3.409

AUSIN DIEZ, Nicolás; hijo de Francisco y de Natividad, natural de Burgos, con residencia en la calle La Parra, números 4 y 6, soltero, jornalero, de veintidós años, soldado del Regimiento de Artillería 63, de 1.660 m. de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, y que se fugó en la noche del 13 al 14 de mayo último del calabozo de la Guardia del Principal de la plaza de Victoria, vistiendo de uniforme militar, procesado por robo; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Comandante de Infantería don Alejandro Ortega Hernando, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de la sexta Región Militar.

1.831.

3.410

ESCANDRON ARAUZO, Francisco; hijo de Francisco y Teodora, natural y vecino de Bilbao, calle número 21, 2.º, izquierda, soltero, barbero, de veintidós años, soldado, procesado en causa 337 de 1948 por el supuesto delito de desertión y quebrantamiento de condena, y

MATEO FERREIRO, Vicente; hijo de Mariano y de Josefa, natural de Lugo y vecino de Orduña (Vizcaya), soltero, zapatero, de veintitrés años, soldado, procesado también en la citada causa por igual supuesto delito de desertión y quebrantamiento de arresto; comparecerán, en el término de treinta días, ante don Severino Martínez González, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11, de guarnición en Burgos.

1.832.

3.411

ROMAGUERA SALDAÑA, Jaime; hijo de José y de Tomasa, natural de Barcelona, de veintiún años, soltero, y cuyas señas personales son: estatura 1.630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba fina, boca regular, color sano; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona; suleto a causa ordinaria por el delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Cipriano Lebrero Martínez, con destino en el Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, de guarnición en Barcelona, calle de Tarragona, núm. 98.

1.833.

3.412

IBÁÑEZ CONTRERAS, José; hijo de Antonio y de María, natural de Yecla (Murcia), de veintitrés años de edad, soltero, y cuyas señas personales son: estatura 1.500 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena (señal particulares ninguna); domiciliado últimamente en Yecla (Murcia); suleto a causa ordinaria por el delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Cipriano Lebrero Martínez, con destino en el Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, de guarnición en Barcelona, calle de Tarragona, número 98.

1.834.

3.413

FERNANDEZ BUENO, José; hijo de Luciano y Isabel, natural y vecino de Motril (Granada), soltero, labrador, de veintidós años; su estatura, 1.690 metros; sus señas son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, señas particulares ninguna. Vistiendo el uniforme militar con sahariana y pantalón noruego; deberá presentarse al Teniente don Mario Carrillo Gutiérrez, en la plaza de Berga (Barcelona), en el cuartel del Batallón de Montaña número 4, en el plazo de treinta días.

1.835.

3.414

MATEO FERREIRO, Vicente; hijo de Mariano y de Josefa, natural de Lugo y vecindado en Orduña (Vizcaya), soltero, zapatero, de veintidós años, de estatura 1.740 metros; sus señas son: pelo castaño, cejas pobladas, ojos azules, nariz chata, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena, si sabe leer y escribir; lleva rona de uniforme; desertó del Cuartel de Caballería Cazadores de España número 11 el día 4 de julio del corriente año; procesado en la actualidad con motivo de sustracción de dinero en el tren correo Bilbao Zaragoza, en diligencias previas número 483-48, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de las mismas Capitán de Caballería don Rufino Rodríguez Gento, del Juzgado Militar Permanente de la plaza de Burgos.

1.836.

3.415

En el Juzgado del Batallón Cazadores Montaña Cataluña número 4, de guarnición en Berga (Barcelona), comparecerá en el plazo de treinta días y ante don Antonio Melero Peña, Teniente y Juez Instructor del mismo:

PEREZ MARTÍN Ramón; hijo de Juan y de Isabel, natural de Barcelona, vecindado últimamente en Burdeos (Francia), plaza Menard; estatura 1.670 metros, de veintidós años, recluta en la Caja número 37, de Barcelona.

GARROFE RIBADELL, Miguel; hijo de Celso y de Teresa, natural de Tevá (Barcelona), soltero, labrador, de veintidós años; cuyas señas y demás circunstancias son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial; vistiendo el uniforme militar con sahariana y pantalón noruego.

NAVARRO CESARI, Ramon; hijo de Diego y de María, natural de Las Llosas (Girona), vecindado en Teruel, carpintero, de veintitrés años, soltero, cejas al pelo, ojos grises, nariz, barba y boca regulares; procesado por falta grave de primera desertión.

FORNELL VILAGINES, Clemente; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Vallan, soltero, mecánico, de veintidós años; estatura 1.652 metros, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, domiciliado en Berga; procesado por falta grave de primera desertión simple.

CARBONELL NOGUERA, Jaime; hijo de Juan y de Consuelo, natural y vecino últimamente de Mataró, de veintisiete años, soltero; estatura 1.690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz regular, barba redonda, boca saliente, color sano.

ARBARCA MINUESA, José María; hijo de Victoriano y Josefina, natural de Palomar (Teruel), de veintidós años; y

MARTINEZ PINELL, Antonio; hijo de Luis y de Josefa, natural de Perpignan (Francia), soltero, trapero, de veintiún años; cejas pobladas, ojos negros, nariz regular, barba pequeña, boca regular, color monero; pequeña cicatriz en la frente; vistiendo uniforme militar, con sahariana y pantalón noruego.

1.837 a 1.843.

3.416

ESCANDON ARAUZO, Francisco; hijo de Francisco y de Teodora, natural de Bilbao, soltero, de veintiún años, color de las pupilas azul, cabello castaño, cara regular, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poca, estatura 1.655 metros; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por insulto y agresión a superior; comparecerá en el término de diez días ante el Comandante don Hilario Tejada López Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 2 de Bilbao.

1.844.

3.417

DUEÑAS MORLANEZ, Antonio; de treinta y un años, casado, natural de Mañenas (Zaragoza), vecino de Barcelona, hijo de Andrés y de María, procesado en la causa número 150-1947, instruída por delito de robo a bordo del vapor «Benisasin»; comparecerá en este Juzgado en el término de quince días, ante el Teniente Auditor de la Armada don Luis Ferrer de Navas, Juez Instructor del Juzgado Especial número 3 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

1.845.

3.418

RODRIGUEZ TREJO, Fernando; hijo de Benito y de Angeles, natural de Sestao (Vizcaya), vecindado en Bilbao, calle Dos de Mayo, núm. 17, de veintidós años, soltero, pulidor, estatura 1.653 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca pequeña, color sano, frente espaciosa, sin señas particulares; procesado en causa por supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Severino Martínez González, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Caballería Cazadores de España número 11, de guarnición en Burgos.

1.846.

3.419

FERNANDEZ BUENO, José; hijo de Luciano y de Isabel, natural y vecino de Motril (Granada), soltero, labrador, de veintidós años; su estatura 1.680 metros; sus señas son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, señas particulares ninguna. Vistiendo uniforme militar con sahariana y pantalón noruego; comparecerá ante el Teniente don Mario Carrillo Gutiérrez, en la plaza de Berga (Barcelona), en el cuartel del Batallón de Montaña número 4, en el plazo de treinta días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

1.848.

3.420

AUSIN DIEZ, Nicolás; hijo de Francisco y de Natividad, natural y vecindado en Burgos, jornalero, soltero, de veintidós años de edad y cuyas circunstancias personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente regular, su aire marcial; comparecerá en el plazo de veinte días ante el Capitán de Caballería don Félix Esteban Avuso, Juez Instructor del Juzgado Permanente de la Sexta Región Militar, en Burgos, a fin de responder de los hechos delictivos de que se le acusa en el sumario que se le instruye por el delito de desertión.

1.849.

3.421

PEREZ JARA, Bernardino; hijo de Segundino y de Marta, natural de Cuernca, vecindado en Chamartín de la Rosa (Madrid), jornalero, soltero, de veintitrés años, y cuyas circunstancias personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba ancha, boca regular, color sano, frente ancha, con aire marcial; comparecerá en el plazo de veinte días ante el Capitán de Caballería don Félix Esteban Avuso, Juez Instructor del Juzgado Permanente de la Sexta Región Militar, en Burgos, a fin de responder a los hechos delictivos de que se le acusa.

1.850.

3.422

SANTAMARIA MARTIN, Pedro; hijo de Fleuterio y de Paula, natural de Madrid, soltero, labrador, de veinticuatro años, estatura 1.570 metros, color claro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz ancha, boca pequeña, barba rubia; viste mono y abundas; domiciliado últimamente en Solana de Luche (Ma-

drid): procesado en causa número 1.793 por fraude; y

SANTAMARIA MARTIN, Pedro: hijo de Eleuterio y de Paula, natural de Madrid, soltero, labrador, de veinticuatro años, estatura 1,570 metros, color claro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz ancha, boca pequeña, barba rubia, señas particulares ninguna, visto mono caqui y alpargatas, domiciliado últimamente en Solana de Luche (Madrid); procesado en el expediente 2.289, por deserción; comparecerán en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés número 6, don Teófilo Martín Martín, residente en Badajoz, cuartel de Caballería.

1.851 y 1.852.

3.423

VALLEJO CARBALLA, Joaquín: nacido en Poyo (Pontevedra), el 7 de julio de 1919, hijo de Ramón y de Ramona.

ALEMAN SANTANA, Ramón: nacido en Las Palmas de Gran Canaria el día 23 de diciembre de 1922, hijo de Domingo y de María.

ARRUFE SANTOS, Manuel: nacido en Barros (La Coruña) el día 28 de septiembre de 1918, hijo de Jesús y Ramona.

PADILLA JEREZ, Enrique: nacido en San Sebastián de Gomera (Tenerife) el 22 de marzo de 1917, hijo de Manuel y de María.

REDONDO HERMO, José: nacido en Caramiñal (Pontevedra) el 5 de octubre de 1917, hijo de Juan y de Carmen.

SIERRA CARVAJAL, Evaristo: nacido en Valdepores (Asturias) el día 17 de noviembre de 1922, hijo de José y de Esperanza.

CASIMIRO ABELJON, Ramón: nacido en Plencia (Vizcaya) el 28 de septiembre de 1920, hijo de Ramón y Juana.

HERMO BLANCO, José, nacido en Barros (La Coruña) el 19 de junio de 1923, hijo de Antonio y Avelina; y

TOQUERO IRAZABAL, Segundo: nacido en Sopelana (Vizcaya) el día 16 de agosto de 1921, hijo de Julián y María; a los que por esta Jurisdicción se les instruye la causa número 73 de 1948 por el delito de deserción mercante; comparecerán ante este Juzgado en el plazo de treinta días, y ante el Comandante de Infantería de Marina don Andrés Aragón Junquera, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, para responder a los cargos que les resultan en dicha causa.

1.853.

3.424

MARTINEZ RAMIREZ, Pedro: hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Cullar de Baza, casado, jornalero, de cincuenta y nueve años, puesto en libertad últimamente de la Prisión Provincial de Huesca y fijando su residencia en Oriana (Lérida); procesado en sumario número 1.444 de 1947 por el delito de deserción; comparecerá en el término de un mes ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería don Antonio Benítez Valencia, del Juzgado Militar de Instrucción número 7, en Ceuta.

1.866.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

3.425

Por el presente edicto se llama y emplaza a Salvador Rubio Robles, hijo de Pedro y Dolores, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de treinta y seis años de edad, el cual se halla encartado en sumario ordinario número 34.867, con domicilio últimamente en Ventas (Madrid), carretera del Este, número 45, el cual comparecerá ante este Juzgado Militar, sito en la rambla de San Carlos, número 9, primero, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación, de este edicto, a responder de los cargos que en el expresado procedi-

miento se le imputan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado.

Dado en Tarragona a 13 de julio de 1948.—El Comandante Juez instructor, Antonio Rojas Gómez.

1.711.

3.426

BAUZA RAMAS, Damián: domiciliado últimamente en la calle de Méndez Núñez, número 19, del Grao de Valencia; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia, para su notificación en relación con la causa número 73 de 1947, que se instruye en averiguación de su conducta y actuación durante el Alzamiento Nacional.

El Teniente Coronel, Juez instructor, Manuel García de Paadín.

1.12.

3.427

Don Gabriel Pieras Pons, Teniente de Navio, asimilado, y Juez Instructor del expediente por remolque del yate con bandera panameña nombrado «Gachita SS», por el vapor español nombrado «Cabo Razon», efectuado el día 15 de octubre de 1947, al puerto portugués de Cascaes.

Hago saber: Que terminado el referido expediente, las personas que se crean con derecho a indemnización por los daños o perjuicios sufridos por dicho remolque pueden personarse por sí o por medio de persona que les represente o por escrito, ante este Juzgado de esta Comandancia Militar de Marina, para reclamar lo que más convenga a su derecho, en un plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto.

Málaga, 16 de junio de 1948.—El Teniente de Navio, Juez Instructor, Gabriel Pieras.

1.520.

3.428

Don Luis Rodríguez Polanco, Coronel de Infantería, Juez del Juzgado Militar de Oficiales Generales de los de esta plaza e instructor de la causa ordinaria número 35.463, instruida contra el Comandante de Intendencia retirado don Ramón Alonso Estévez por el supuesto delito de estafa.

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en la Rambla de Santa Mónica, número 29 bis, segundo, por el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de la presente, al Comandante de Intendencia (retirado) don Ramón Alonso Estévez, de cuarenta y seis años, natural de Madrid, casado; advirtiéndole que caso de no efectuar dicha presentación le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Barcelona, 30 de abril de 1948. El Coronel Juez Instructor, Luis Rodríguez.

973.

3.429

Don Amador González-Posada y Rodríguez, Capitán de Fragata de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Avilés, Juez Instructor.

Hago saber: Que en el Juzgado de esta Ayudantía Militar de Marina se ha iniciado un expediente con motivo del auxilio o remolque prestado al vapor de pesca «Victoria María Sexto» por el de igual clase «Jesús Ricardo», el día 21 de octubre último.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina, a fin de que los interesados puedan alegar, durante el plazo de treinta días por medio de escritos dirigidos a este Juzgado o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga a sus derechos.

Avilés, 22 de enero de 1948.—El Capitán de Fragata y Juez Instructor, Amador González-Posada.

1.075.

3.430

Don José Rodríguez Bravo, Oficial de la Comandancia Militar de Marina de Málaga y Juez Instructor del expediente de salvamento del buque de pesca a motor nombrado «María Teresa» por los de igual clase «Virgen del Carmen» y «María Morón».

Hago saber: Que terminada la instrucción, de dicho expediente, se invita a las personas que pueda interesar para que se presenten en este Juzgado durante treinta días, a partir de esta publicación, para exponer cuanto convenga a sus intereses.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, de 10 de julio de 1925, se hace público para conocimiento general de los interesados, pudiendo personarse por sí o por personas que los representen.

Málaga, 25 de junio de 1948.—El Juez Instructor, José Rodríguez Bravo.

1.612.

3.431

Alfonso Zamora Negri, ex Alférez de Infantería, cuyo último domicilio conocido es calle de San Antonio de la Florida, número 1; comparecerá ante este Juzgado Especial de Jefes y Oficiales, sito en la calle de Piamonte, número 2, segunda planta, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto, a fin de deponer en la causa núm. 117.800 que se tramita en este Juzgado.

Madrid, 8 de abril de 1948.—El Coronel Juez instructor, A. Gutiérrez.

1.410.

3.432

Juan Roldán Muñoz, de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Palma del Río (Córdoba), casado; comparecerá en el Juzgado Militar Permanente número 5, sito en Piamonte, número 2, piso tercero, en un plazo de ocho días, para notificarle la resolución recaída en la causa 52.034, el que caso de no comparecer se le dará por notificado.

Madrid, 5 de junio de 1948.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

1.412.

3.433

Vicente Rovira Bosch, hijo de Antonio y Carmen, natural de Barcelona, parroquia de Sans vecino de Santa Coloma, de oficio vidriero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Pardiñas, número 33; comparecerá o comunicará a este Juzgado su domicilio en el término de quince días, para notificarle el resultado de insolvencia que se le instruye como dimanante del sumario núm. 103.679, por el delito de hurto al Juez instructor del Militar Permanente número 6, de esta plaza don Fabriciano García Benítez.

Madrid, 4 de junio de 1948.—El Juez, Fabriciano García Benítez.

1.418.

3.434

José Puigdevalls Bastida, de veintinueve años de edad, natural de Barcelona, hijo de Francisco y de Modesta, dará noticias de su paradero al señor Coronel Juez instructor del Juzgado de Jefes y Oficiales de Madrid, a efectos de la causa número 132.333, instruida en el mismo contra el Alférez provisional don Jesús Plaza Hoyos, en un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Madrid, 5 de junio de 1948.—El Coronel Juez instructor (ilegible).

1.427.

3.435

Lorenzo Rodríguez Pérez, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, corredor de Comercio, hijo de Eladio y Antonia, natural de Barcelona y domiciliado últimamente en Zaragoza, Pensión Torres; comparecerá en el término de treinta

días ante el Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia don Manuel García de Paadín, o dará cuenta de su actual domicilio.

Dado en Valencia, 10 de junio de 1948. El Teniente Coronel Juez instructor, Manuel García de Paadín.
1.469.

3.436

Eloísa Nieto Chico, de la que no se saben más datos de filiación, sino que en año de 1940 tenía su domicilio en esta plaza, calle del General Porlier, número 12; comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente número 6, sito en la calle de Piamonte, número 2, a fin de prestar declaración en el procedimiento número 114.740, instruido con motivo de atropello de una señora por un coche militar.

Madrid, 12 de junio de 1948.—El Teniente Coronel Juez (ilegible).

1.479.

3.437

Por el presente cito a que comparezcan en el término de quince días, a partir de la publicación del presente, ante el señor Juez instructor de la segunda Base Móvil de Parques y Talleres de Automovilismo, para responder en expediente que se instruye por el hallazgo de tres ejes delanteros de camión con sus ballestas, hallados por la Guardia Civil de Villaverde (Madrid) el día 4 de marzo último en el camino de Perales, a unos 200 metros de la vía de Andalucía, en el término municipal de la localidad expresada.

1.493.

JUZGADOS CIVILES

3.438

Por medio del presente, y cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 220 de 1943, sobre hurto, se cita en legal forma a Julio Prieto Prieto, hijo de Gregorio y Antonia, de cuarenta y cinco años, natural de Posadilla, de la Vera, vendedor ambulante y domiciliado últimamente en Madrid, Santa Ana, 6, para que en término de cinco días hábiles siguientes a la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se persone en la Audiencia Provincial de esta capital para notificarle la suspensión de condena aplicada, bajo apercibimiento de que por ser la segunda citación, si no comparece, quedarán sin efecto dichos beneficios y se procederá al cumplimiento del fallo recaído.

León, 23 de abril de 1948.—El Secretario Judicial (ilegible).

3.729.

3.439

Por el presente se cita y emplaza a la persona que en la tarde del día 12 de agosto de 1947 dejase olvidado en el tren mixto procedente de Santander, al llegar a la estación de Venta de Baños, una gabardina que fué sustraída por el penado José Sardón Chacón, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, para hacerse cargo de la misma, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica; causa 250-1947, hurto.

Palencia, 13 de mayo de 1948.—El Secretario Judicial, Hipólito Codesido.
3.742.

3.440

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la Villa de Egea de los Caballeros y su partido, en providencia de hoy, dictada en sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 9 de 1946, sobre falsedad, se cita, por medio de la presente, a las personas que luego se dirá, vecinos que fueron de la villa de Sádaba, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, para que dentro del término de

quinto día, comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración como testigos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Relación de personas que se citan

Agorreta San Martín, Isabela.
Ayllón Ascensión, Vda de R. Mendi.
Alfaro Estenoz, Primitivo.
Alzuet Calixto, Vda de.
Anaut Brun, Manuela.
Arróspeide Andrés, Herederos.
Asin Ramón, Herederos.
Aznárez Sánchez, Juana.
Aznárez Sánchez, Bienvenido.
Bagués Mayayo, Jesús.
Bailo Aibar, Pascual.
Bandrés Aibar, Ricardo (herederos).
Bello Lorbés, Orosia.
Buey Zarate, Babil.
Calderón Berdejo, José.
Calvo Calvo, Josefa.
Canal Bardenas.
Cardona Sánchez, Manuela.
Carreras Peleato, Manuel.
Casamayor Andérez, Engracia.
Cavero Elizagüivel, Alejandro.
Cavero Izual, José.
Cavero Salvó, Lorenzo.
Cirez Lamarca, Josefa.
Cirez Lamarca, Rosario.
Cortés Aisa, Florencio.
Cortés Cirez, Victoriana.
Cortés Ezquerria, Esteban.
Eseverri Cavero, Gregoria.
Eseverri Pérez, Cecilio.
Ezpeleta Garde, Victor.
Ezquerria Garcia, Joaquín.
Fau Giménez, Antonio.
Garcés Cortés, Simeón.
García Marco, Ambrosio.
Gay Auria, Ramón.
Gil Abadia, Trinidad.
Gil Gil, Juana.
Gil Soriano, Adela.
González Cavero, Ricardo.
Giraldós Cavero, Ricardo.
Guzmán Alamán, Beatriz.
Hernando Hernando, Jorge.
Iguaz Caudevilla, Miguela.
Iguaz Cavero, Eladia.
Iso Tambo, Luz.
Iturralde Martín (herederos).
Giménez Auria, Tomasa.
Giménez Cortés, Gaspar.
Giménez Momoiela, Faustina.
Lalanza López, Juan.
Lixalde Compañed, Félix.
Lixalde Cortés, Andrés.
Lizondo Tambo, Eugenia.
López Calvo, Eusebio.
López Legaz, Brígida.
López Oloriz, Carmen.
Lorbés Oloriz, Antonio.
Lorbés Oloriz, María.
Martínez Moneo, Ignacio.
Mateo Lostalé, Mariano.
Mélida, Cavero, José.
Mélida Cavero, Manuel.
Mélida Cavero, Pilar.
Moreo Lapieza, Eduardo.
Murrilo, Manuel (herederos).
Navarro Berdún, Catalina.
Navarro Canales, Silvana.
Navarro Cortés, Teresa.
Nicuesa Cavero, Angeles.
Nicupsa Moreo, Agapita.
Oloriz Ruiz, Marcelino.
Paraiso Anderiz, Feliciano.
Parroquia Layana.
Pascual Malón Cruz.
Ponz Alvarado, Generoso.
Pueyo Aragón, Carmen.
Pueyo Mayayo, Luis.
Pueyo Oger, Antonio.
Randez Cavero, Luis.
Reig Urrutí, Pilar.
Ruiz Velaz, Felipe.
Sánchez Echegoven, Pelayo.
Sánchez Hualde (herederos).
Satué Albar, María y Pilar.
Soteras Aisa, Alfonso.
Soteras Aisa, Carmen.
Tejero Sebastián, Mariano.

Valero Mayayo, Gregorio.

Velaz Claveria, Alberto.

Villar Alvarez, José.

Zalva Canales, Pascuala.

Y para que los expresados anteriormente, se tengan por citados en legal forma, expido la presente que firmo en Egea de los Caballeros a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

3.795.

3.441

Don José María González Diaz, Magistrado, Juez de Instrucción número cinco de esta ciudad de Valencia.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a la persona que sea dueña de un toldo de unos siete metros cuadrados, que fué sustraído el día uno de mayo actual de un camión, cuyo dueño se ignora quien sea que se encontraba estacionado en la calle de San Vicente de fuera de esta ciudad, frente a una casa de comidas titulada casa «Cames», a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el expresado Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Glorieta), con objeto de prestar declaración y ofrecerle las acciones de Ley.

Pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 179 de 1948, sobre hurto, contra Enrique Furio Polo.

Valencia, 17 de mayo de 1948.—El Juez, José María González.—El Secretario, (ilegible).

3.848.

3.442

El señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el con el número cuarenta y siete del año actual, por contrabando, contra Rafael Alonda Martínez, ha mandado se cite por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a un tal José Mesa García, que al parecer es vecino de Córdoba, cuyo señor es de unos cuarenta y dos años, alto moreno, pelo negro rizado, de contextura regular, y usa gafas, y al Delegado o Representante en España de «Saquifa, S. L.», que según factura aportada al sumario se dedica a importaciones de industrias químico-farmacéuticas, y tiene Delegaciones en Omaha, Bogotá, Buenos Aires, Caracas, Curaçao, Habana, New-York, y cuyos actuales paraderos se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en dichos Boletines, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en indicado sumario, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Jaén veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

4.012.

3.443

Don Joaquín de Domingo y Peón, Juez de Instrucción de este Partido.

Por medio del presente, y en cumplimiento a lo ordenado por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en ejecución dimanante del sumario núm. 44 de 1945, seguido en este Juzgado, por hurto, contra Valentín Dovar Carballo, de treinta y siete años de edad, natural de Dencos (Lugo), hijo de Bilbaino y Concepción, soltero, telefonista, cuya última residencia la tuvo en Lorca, se le requiere a fin de que dentro del término de cinco días abone, como indemnización al Ejército del Aire, la cantidad de cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, a que ha sido condenado en sentencia de fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Totana a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible)—Visto bueno, el Juez, Joaquín de Domingo y Peón.

3.610